TOMO XXXVI MONTEVIDEO, Martes 28 de Julio de 1914 Núm. 2583

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00

Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 27 DE JULIO DE 1914.

1-2—Se nombra para desempeñar el cargo de maestra de corte y confecciones de los Asilos Maternales números 1, 2 y 3 á la señorita Elisa Ferreyra.

3—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Río Negro en virtud del recurso interpuesto por don Isabelino García de la resolución municipal que niega el suministro de corriente eléctrica al Hotel Fray Bentos y Teatro Oxilia, revocándose la resolución apelada.

4—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por cuatro pesos noventa y cinco centésimos ($ 4.95), gastos de conducción de un menor á la Capital.

5—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Canelones para pagar una comisión de 10 o|o al recaudador de impuestos del Tala.

6—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la adquisición de forraje.

7—Se declara procedente la resolución de la Intendencia Municipal de Canelones por la cual se manda liquidar á favor del auxiliar 1.o Felipe Escuder la suma de 36.00 por diferencia de sueldo.

8—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Durazno por trescientos veintinueve pesos ($ 329.00), importe de publicaciones, etc.

9—Se declara procedente la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Soriano que autoriza á invertir la suma de $ 25.00 mensuales en el pago de alquiler de la casa que ocupa la Oficina de Inspección Veterinaria.

10—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje.

11-12-13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cuarenta y dos pesos cuarenta centésimos ($ 42.40), importe de las reparaciones efectuadas en la lancha "Ascencio".

14—Se autoriza á la Junta Electoral de San José para invertir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 0.70 para pago de la suscripción del "Diario Oficial".

15—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por trece pesos veinticuatro centésimos ($ 13.24), gastos de conducción de 5 mujeres á esta Capital.

16—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 40.20 en la adquisición de dos aparatos telefónicos que remitirá á la Jefatura de Artigas.

17—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

18—Se libra orden de pago á favor de don Dermidio De-María por cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

19—Se libra orden de pago á favor de Segundo Flores por veinticinco pesos ($ 25.00), importe de trabajos efectuados durante el mes de la fecha en el Registro Nacional de Leyes.

20—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos diez centésimos ($ 10.10) para pagar los gastos de locomoción del entrante mes del electricista de la Casa de Gobierno Pedro Regueiro (hijo).

21—Se libra orden de pago á favor de Jefatura de Artigas por cinco pesos ($ 5.00), gastos de conducción de un demente á la Capital.

22—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por diez pesos ($ 10.00), gastos de conducción de dos personas á esta Capital.

23—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por seis pesos ($ 6.00), por servicio de carruaje prestado al médico de policía.

24—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por veinticuatro pesos ($ 24.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

25—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por cinco pesos ($ 5.00), por gastos de conducción de un menor á la Capital.

26—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Asamblea General por la que hace saber que las Honorables Cámaras Legislativas se reunen el 25 del corriente, para proceder á la apertura del primer período extraordinario de la XXV Legislatura.

27—Acuse recibo á que hace referencia la anotación anterior (firmado el 25 del corriente).

28—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por treinta pesos ($ 30.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

29—Se autoriza á la Jefatura de Canelones para contratar por la suma de $ 50.00 las reparaciones necesarias en el edificio de la comisaría de la 7.a sección (Pando).

30—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Paysandú en Junio ppdo.

31—Se concede licencia por seis meses al oficial 1.o del Consejo Nacional de Higiene, señor Lorenzo J. Castro, con el objeto de trasladarse á Europa para atender su salud.

32—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la cuota del mes de la fecha que la Ley de Presupuesto asigna al Asilo de Huérfanos de Mercedes.

33—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Río Negro en Junio ppdo.

34—Se libra orden de pago á favor de Pascual Mérola por ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145.00), importe de la confección de diez trajes para los peones de la Intendencia de la Casa de Gobierno, etcétera.

35—Se autoriza á la Jefatura de Rocha para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 30.00 para gastos de locomoción del médico de policía.

36—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Durazno en Junio ppdo.

37—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 5.52), reintegro de lo abonado al guardia civil de Tacuarembó Angel de Lima por gastos de conducción de una enferma á la Capital.

38—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Salto en Mayo próximo pasado.

39—Se acepta la renuncia presentada por el auxiliar de la Oficina Central de Rodados (Intendencia Municipal de Montevideo), señor Héctor M. Vellozo.

40—Se autoriza á la Jefatura Política de Rocha para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 10.00 para pago del alquiler de la casa ocupada por la comisaría de Cebollatí.

41—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la cuota asignada por la Ley de Presupuesto al Asilo Diego Young de Fray Bentos.

42—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de ochenta y un pesos con sesenta y tres centésimos ($ 81.63) por pasajes y fletes expedidos en Junio y Julio ppdos.

43—Se autoriza á la Jefatura de Rocha para utilizar por el término de seis meses los servicios de tres peones, en los plantíos de Santa Teresa, á razón de pesos 20.00 cada uno.

44—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por cuatrocientos cinco pesos con nueve centésimos ($ 405.09), importe de gas-

tos de imprenta y Administración originados en Junio ppdo.

45—Se autoriza á la Junta Electoral de Cerro Largo para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 5.00 por concepto de limpieza, etc.

46—Se libra orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por tres pesos con sesenta centésimos ($ 3.60), importe de la impresión de 2.000 hojas de papel numerado.

47—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á un cajón conteniendo efectos destinados al culto religioso.

48—Se promulga la ley que declara oficialmente pueblo á la agrupación de casas conocido por Tranqueras (3.a sección del Departamento de Rivera).

49—Acuse de recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

50—Se libra orden de pago á favor de la Contaduría General por ochenta pesos ($ 80.00) para distribuir entre los empleados que practican la liquidación de los presupuestos de Juntas Económico-Administrativas.

51—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos cuarenta centésimos ($ 8.40), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Rivera Vicente Román por gastos de conducción de una prostituta á la Capital.

52—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos setenta centésimos ($ 5.70), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Treinta y Tres Juan D. Magallanes por gastos de conducción de un encausado á la Capital.

53-54—Se resuelve trasladar á la 4.a sección de Canelones al subcomisario de la 5.a sección Pedro Díaz y á esta sección el de la 4.a Santos A. Mesa.

55—Se libra orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por doscientos nueve pesos veintiocho centésimos ($ 209.28) para abonar al señor Casás los honorarios devengados como perito tasador en el juicio seguido contra Santiago Rocca por expropiación de terrenos para ensanche del Parque Urbano.

56-57-58—Se nombra Director de la Sala de Auxilios de Rivera al doctor Antonio Baliño y Sueiro y médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de la misma al doctor Mario Camps.

59—Se acepta la renuncia presentada por el auxiliar de la Jefatura de San José, teniente 2.o Francisco Germán López, y se nombra en su reemplazo al escribiente de la comisaría de la 2.a sección urbana Luis P. Llugain.

60—Se prorroga por un mes más la licencia de que goza actualmente el señor Jefe Político de la Colonia coronel Andrés A. Vera.

61—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de trabajos de albañilería efectuados en la cárcel y comisaría de la 2.a sección.

62—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Avelino Armesto, Eduardo Bogliano, Américo Cometta, José Castro, Manuel Camino, Héctor Caviglia, Manuel González, José López, Juan Lorenzo, Antonio Puglia, Julio Arce Pérez, Manuel Pérez, Antonio Tusach, Emilio M. Vázquez, Alfredo Viscuso, Andrés Varela Acea. (Del 62 al 93 inclusive).

94—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por un peso ochenta centésimos ($ 1.80), reintegro de lo abonado al guardia civil de Durazno Manuel Bueno por gastos de conducción de una prostituta á esta Capital.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Intendencia Municipal de Flores sobre el mal estado de la vialidad departamental. Expediente relativo á la formación de bosque y parque municipal en el Salto.

—A la Contaduría General — Arqueo de caja en Mayo ppdo. de las Intendencias Municipales de Tacuarembó y Paysandú. Expediente relativo á la entrega de existencias de la Intendencia Municipal de Minas al actual intendente. Antecedentes relativos á la conservación del puente sobre el arroyo Parao (Departamento de Treinta y Tres).

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de R. de Armas sobre apertura de porteras en Migues (Canelones). Expediente de R. M. Larrosa sobre salida de un terreno municipal en Minas. Expediente del Centro Unión Propietarios de Panaderías sobre reforma de la respectiva Ordenanza Municipal. Antecedentes relativos á la consulta de la Inspección Técnica Departamental de Paysandú sobre alcance de ley de construcciones en lo relativo á ochavamiento de esquinas. Expediente relativo á sesionamiento de la Junta Económico-Administrativa de Maldonado. Expediente de M. J. Barros sobre cierre de una portera en Carpintería (Cerro Largo).

—A la Intendencia Municipal de San José — Antecedentes relativos á la contratación de un préstamo por la Intendencia Municipal de San José para atender el pago de la pavimentación de la ciudad.

—A archivar — Nota de la Intendencia Municipal de Artigas sobre el incidente ocurrido entre el Secretario de la misma y el de la Junta Electoral.

—Vista á los concesionarios del alumbrado eléctrico de la ciudad de Melo de su gestión sobre exoneración de materiales productores de fuerza motriz y calefección.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Cuatro notas de la Jefatura Política de la Capital relativas á la libertad condicional de los penados Juan Dufour Bernat, Francisco López Paula, Angel Figuerón Milán, Juan Delisante (a) "el Clinudo", Juan Alcazar, Manuel Ferreira Serra, José Mazza Benítez, Oscar Bochs, Leandro Osacar, José Torrado López, Enrique Trachet y Carmen Ema Pan.

—A la Jefatura Política de la Capital— Expediente de Antonia Mariño de Aguiar, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Ubaldina A. de Cordero, identidad.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Florida comunicando que ha tomado posesión de su puesto el subcomisario de la 3.a sección urbana.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Su expediente sobre vigilancia de la carretera al Sauce y á San Jacinto (Departamento de Canelones).

—A la Jefatura Política de Minas—Manifiesto impreso lanzado por el Centro Socialista O. de Minas, respecto al procedimiento seguido por la policía el 18 del corriente.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura reiterando el pedido de un memorándum ampliatorio de su informe sobre si los agricultores han colocado ya los trigos de la última cosecha.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno— Antecedentes relacionados con el pedido de reposición en su puesto de jefe de la Sección Engomado de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, señor J. R. Miró.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno— Antecedentes relacionados con el pedido de suspensión por quince días del jefe de la Sucursal de Correos número 2 don J. Mazzetti por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Miguel Jaume é hijos—En su solicitud de inspección de los materiales detallados en los números 7, 8, 9, 10 y 11 ya instalados, se resolvió: Repóngase el sellado y se proveerá.

—A informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos pasa la solicitud número 15 de la Compañía Western sobre liberación de derechos aduaneros para materiales destinados á la misma.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relacionados con la licencia concedida por el término de tres meses al contramaestre del vapor "Correo del Uruguay", señor Juan Bonora.

—Antecedentes relacionados con la licencia concedida por el término de tres meses al segundo jefe de la Oficina Central del Telégrafo, don Antonio Crottogini.

—Instituto de Pesca—Se le transcribe la resolución por la cual se designa á los señores William's Johnson y John Knowles para los cargos de ayudante y capataz respectivamente del Instituto de Pesca.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal y Contaduría General de la Nación— Se les transcribe la resolución por la cual se declara cesante en el cargo de ayudante de la Inspección Veterinaria de Salto al señor Evaristo Arronga Ciganda.

—Ministerio del Interior—Se le remite el original y copia auténtica de las siguientes leyes: la que modifica la del 2 de Junio de 1906 sobre adquisición de semillas; la que acuerda franquicias en la expedición de su correspondencia á la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Se le transcribe la resolución por la cual se designa al señor Pablo Acevedo para ocupar el cargo de auxiliar de cartero de la Administración de Colonia.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Topografía se remite el expediente del ingeniero G. Weiglt, sobre datos pedidos relativos á las condiciones de las islas del río Queguay.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa la cuenta de los Almacenes por suministro de artículos á la Dirección de Vialidad.

—Se dispone se realice una inspección al edificio que ocupa la Comisión Auxiliar de Soriano.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores pasan los ejemplares del "Aviso á los Navegantes" número 24, publicado por la Dirección de Hidrografía.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta de los Almacenes, proveniente de útiles suministrados en Junio ppdo. á la Contaduría del Ministerio de Obras Públicas.

—Se dispone se realice una inspección

á las obras del edificio en construcción para la comisaría de San Ramón.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa la cuenta de los Almacenes por suministro de artículos á la Dirección de Hidrografía en Junio ppdo.

—A la Inspección Técnica Departamental del Salto se remite el expediente sobre construcción de un edificio para la Subreceptoría del pueblo de Constitución.

—Se ordena el pago de la liquidación número 21.842, expedida á favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por pesos 74.91.

—A la Dirección de Vialidad pasa un folleto editado por "The Times", de Londres, sobre construcción de un nuevo sistema de caminos.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite la cuenta de los Almacenes por suministro de materiales á la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se concede licencia á don Juan Romero, empleado de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Pasa al Ministerio de Hacienda la relación de lo adeudado por el Ministerio de Obras Públicas hasta el 31 de Agosto próximo pasado.

La Secretaría.

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MOVIMIENTO DE CAJA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1914

Contaduría General de la Nación.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Montevideo, Julio 16 de 1914.

La Contaduría eleva á manos de V. E. el estado del «Movimiento de Caja de la Tesorería General y de fondos de las Direcciones durante el mes de Junio próximo pasado».
Saluda á V. E. atentamente:

Gabriel Zás.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1914.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Cosio.

Contaduría General de la Nación. — Sección Teneduría de Libros.

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Junio de 1914.

CARGO

		En efectivo	En Letras de Tesorería
Tesorería General de la Nación			
Existencia en 31 de Mayo de 1914		$ 87.660 81	
Banco de la República — Recibido de dicho en cuenta corriente	$ 1.552.000 —		
Impuesto de 1 o/o sobre pagos	» 15.352 81		
Entradas eventuales	» 1.851 27		
Marcas de fábrica y de comercio	» 670 —		
Ley 24 de Febrero de 1911 — Caja de Pensiones Militares	» 163 20		
Proventos del Juzgado Letrado de la Capital de 1er. turno	» 1.580 30		
Idem idem idem 2.o turno	» 1.020 36		
Idem idem idem Nacional de Hacienda	» 168 80		
Idem del «Diario Oficial»	» 3.149 45		
Idem de la Escribanía de Gobierno y Hacienda	» 19 40		
Idem idem de Marina	» 140 66		
Idem idem de Aduanas	» 71 60		
Idem del Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno	» 1.494 28		
Idem del Registro de Locaciones, etc.	» 360 —		
Idem de la Telegrafía sin Hilos	» 1.770 94		
Idem del Registro de Poderes	» 1.068 98		
Registro General de Ventas	» 893 —		
Registro G. de Embargos	» 545 —		
Multas, carcelajes, etc.	» 1.742 95		
Impuesto de Serenos	» 3.256 34		
Arancel y Patente Consular	» 34.231 26		
Montepío Civil y Militar	» 4.492 04		
Impuestos mineros	» 44 79		
Ley 6 de Marzo de 1913—Concesión Minera	» 27 —		
Consejo A. del Puerto—R/S 29 de Abril de 1914—Reintegro de suma entregada	» 13.860 —		
Juntas Económico-Administrativas del Litoral é Interior — Cuota contributiva —Artículo 29 Ley de Presupuesto	» 1.200 —		
Proventos de varias oficinas—Artículo 32	» 1.556 80		
Policía Sanitaria de los animales	» 6.850 91		
Devoluciones:			
Lista Militar	» 280 22		
Eventuales de Guerra	» 146 —		
Camión, grúas, etc.	» 406 57		
Superstructura	» 167 28		
Primas de enganche	» 24 74		
Eventuales de Hacienda	» 33 66		
Lista Civil	» 953 90		
Raciones	» 10 —		
Ley 6 de Junio de 1911—Vialidad	» 1.985 35		
Ley 30 de Mayo de 1913—Servicio Geográfico	» 123 90	» 1.653.680 76	
		$ 1.741.341 57	
Letras de Tesorería expedidas en el mes			$ 68.669 26

Dirección General de Aduanas			
Existencia en 31 de Mayo de 1914		$ 1.297 23	
Importación, exportación, etc	$ 1.203.290 09		
Patente Consular	» 15.289 47		
Impuesto interno de consumos	» 77.127 72		
Idem á tabacos, cigarros y cigarrillos	» 2.260 60		
Idem de piedra y arena	» 12.369 25		
Idem de estampillas farmacéuticas	» 246 06		
Idem de 1 o/o sobre pagos	» 575 48		
Vales de tránsito	» 5.744 31		
Idem idem por Patente Adicional	» 1.511 78		
Patente de 1 % sobre exportación	» 8.587 56		
Idem de 3 o/o sobre importación	» 91.350 82		
Idem de Giro de 1 1/2 o/oo	» 5.979 21		
Consejo de Administración del Puerto — Almacenaje y eslingaje	» 27.637 85		
Idem idem idem—Capatacias	» 45.695 95		
Idem idem idem — Descargas directas	» 9.757 27		
Lista Civil	» 642 —	» 1.508.065 42	» 1.509.362 65
Dirección General de Impuestos Directos			
Existencia en 31 de Mayo de 1914		$ 13.079 66	
Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 18.824 47		
Idem idem—Campaña	» 24.205 89		
Estampillas del Registro de Estado Civil	» 200 —		
Id. de Biblioteca	» 422 50		
Id. universitarias	» 4.294 47		
Id. consulares	» 215 50		
Id. de montepío civil	» 50 50		
Id. id. id. militar	» 114 75		
Patentes de Giro	» 13.629 —		
Id. id. id. 1 1/2 o/oo—Aduana	» 5.979 21		
Patentes de Invención	» 341 66		
Patentes de perros	» 260 —		
Impuesto sobre herencias—Ley 30 de Agosto de 1893	» 17.070 72		
Idem de verificación de pesas y medidas	» 125 —		
Idem de Instrucción Pública	» 21 60		
Idem 1 % sobre pagos	» 1 50		
Idem sobre herencias—Aditivo 1/3 ‰	» 384 83		
Papel sellado	» 41.235 92		
Timbres de comercio	» 31.165 42		
Idem por cheques bancarios	» 7 —		
Idem por patentes	» 2.857 40		
Derechos de arqueo	» 120 34		
Devoluciones	» 128 15		
Recargos por impuesto de verificación de pesas y medidas	» 30 50		
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria	» 2.748 42		
Idem idem Patentes de Giro	» 745 —		
Certificados para transacciones rurales	» 65 20		
Multas	» 88 75		
Depósitos por garantías	» 299 52		
Decreto 26 de Febrero de 1907 — Papel numerado	» 579 75	» 166.221 97	» 179.301 63
Dirección General de Impuestos Internos			
Existencia en 31 de Mayo de 1914		$ 15.864 97	
Impuesto al alcohol	$ 11.723 80		
Id. á los fósforos	» 27.000 —		
Id. á la cerveza	» 5.545 57		
Id. á tabacos, cigarros y cigarrillos	» 68.936 09		
Id. id. id. id Aduana	» 2.260 60		
Id. á los vinos	» 291 30		
Id. internos de consumos—Aduana	» 77.127 72		
Id. á especialidades farmacéuticas	» 3.597 66		

Id. id. id. Aduana	$ 246 06			
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes	» 1.278 44			
Lista Civil	» 34 60			
Entradas eventuales	» 185 45			
Certificados de análisis de vinos	» 2 50			
Guias de tránsito para tabacos	» 0 50			
Multas	» 210 —	$ 198.440 29	$ 214.305 26	

Dirección General de Correos y Telégrafos

Rentas generales	$ 58.930 44		
Ex Telégrafo Oriental	» 6.885 17		
Impuesto de 1 % sobre pagos	» 44 58		
Devoluciones	» 12 87	» 65.873 76	
		$ 3.710.484 87	$ 68.669 26

DATA

Tesorería General de la Nación

	En efectivo	En Letras de Tesorería
Presupuestos de la Lista Civil	$ 805 668 98	
Idem de la Lista Militar	» 249.385 37	
Idem de las Clases Pasivas	» 158.830 79	
Personal y gastos de imprenta y Administración	» 2.210 30	
Papel	» 660 83	
Pasajes, servicio telegráfico y telefónico, etcétera	» 1.210 81	
Pasajes fluviales y terrestres	» 418 68	
Pasajes	» 40 —	
Comisiones y giros	» 948 93	
Gastos de Administración de Justicia	» 30 —	
Marcas de fábrica—Devolución	» 25 —	
Para visitas, diligencias extraordinarias, etcétera	» 142 85	
Asistencia Pública—Impuesto de 1 o/o sobre pagos	» 10.884 59	
Recargos y multas de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro	» 2.890 13	
Forraje para las Jefaturas de Campaña	» 1.543 58	
Para distribuir entre empleados que enseñan telegrafía	» 100 —	
Vestuarios para las policías	» 4 —	
Servicio de informaciones	» 50 —	
Gastos de conducción de presos	» 120 94	
Compensacion al Fiscal de Gobierno de 1.er turno	» 100 —	
Gastos de las Juntas Electorales	» 67 30	
Alquiler de casa de la Intendencia de la Casa de Gobierno	» 110 —	
Asignacion al médico de los empleados	» 200 —	
Gastos extraordinarios de la Jefatura de la Capital	» 3.246 31	
Diferencia de sueldos de Reemplazo á Cuartel	» 562 96	
Comisión del Monumento á Zabala	» 20 —	
Raciones	» 31.832 03	$ 10.613 87
Forraje, pastoreo y herraduras	» 580 48	» 10.256 85
Masita	» 887 78	» 239 22
Medicamentos	» 1.371 33	» 72 70
Alumbrado y agua	» 1.063 24	» 125 90
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.	» 1.143 50	» 495 15
Carbón, artículos navales, etc.	» 2.957 29	» 460 90
Vestuario, equipo y menaje	» 4.667 73	» 2.646 93
Compra de materiales, etc.	» 637 69	» 250 —
Servicio telefónico	» 16 —	» 7 50
Composturas de zapatería y talabartería	» 355 —	
Utiles para el Ejército	» 1.319 08	
Premio de constancia	» 1.494 43	
Mantenimiento de laboratorio, etc.	» 100 —	
Subvencion al Centro Militar y Naval	» 100 —	
Idem idem idem Guerreros del Paraguay	» 100 —	
Para envio de oficiales á Europa	» 1.160 92	
Extraordinarios de Relaciones	» 649 40	
Gastos de inspección	» 80 24	
Eventuales por viático	» 5.639 30	
Asignación y sueldos de la Comisión Demarcadora de Limites	» 2.710 —	
Publicación del Boletin del Ministerio de Relaciones	» 302 49	
Gastos de propaganda	» 1.964 98	
Alquiler de casas para Consulados	» 100 —	
Asignación para gastos de Viceconsulados	» 354 16	
Gastos para el Cónsul en Suiza	» 75 —	
Concurrencia á Congresos y Conferencias Internacionales	» 215 —	
Fomento de la cultura artística nacional	» 2.065 63	
Pensionados	» 630 —	
Camión, grúa, muelles, etc.	» 3.466 78	» 2.866 97
Conservación, gastos de faros, boyas, valizas, etc.	» 140 —	
Subvención á Congresos Internacionales, etc.	» 231 20	
Resolución Superior de 22 de Junio de 1914—A reintegrar del Empréstito de Obras Públicas—Corralón Municipal de Fray Bentos	» 3.793 59	
Iddm idem 7 de Febrero de 1913—Construcción edificio escolar en «Los Altos del Perdido»	» 12.000 —	
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado	» 13 99	
Decreto 29 de Septiembre de 1912—Registro de Embargos	» 215 —	

		En efectivo	En Letras de Tesorería
Ley 6 de Junio de 1911—Vialidad y Obras Públicas		$ 41.488 93	$ 39.702 51
Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de Pensiones Militares		» 163 20	
Ley 15 de Julio de 1913—Cámaras de Senadores y de Representantes y Comisión de Cuentas		» 7.757 34	
Ley 22 de Octubre de 1912—Instituto de Química y Geología		» 5.910 32	
Ley 30 de Octubre de 1912—Ganadería y Agricultura, Inspección de Inmigración y Colonización y Policía Sanitaria de los Animales		» 17.115 44	
Ley 25 de Octubre de 1912—Alquileres de edificios, A la Corte y Juzgados		» 675 —	
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes		» 111 14	
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos		» 415 —	
Ley 2 de Julio de 1913—Cámara de Representantes		» 1.745 84	
Ley 16 de Diciembre de 1912—Ganadería y Agricultura		» 600 —	
Ley 12 de Mayo de 1913—Escribanía de Gobierno y Hacienda		» 153 34	
Ley 16 de Marzo de 1914—Consejo de Protección de Menores		» 5 146 62	
Ley 16 de Enero de 1914—Contribución Inmobiliaria de Campaña—Gastos de empadronamiento		» 6.830 —	
Ley 17 de Julio de 1913—Contribución Inmobiliaria de la Capital—Gastos de empadronamiento		» 9.176 —	
Ley 8 de Julio de 1913—Universidad		» 400 —	
Ley 15 de Mayo de 1913—Supresión de impuestos de 9 y 19 %		» 26.084 80	
Ley 12 de Julio de 1912—Registro de Reincidencias		» 200 —	
Ley 27 de Mayo de 1912—Cárceles		» 748 34	
Ley 14 de Julio de 1913—Modificaciones al Presupuesto General de Gastos		» 4.067 77	
Ley 10 de Febrero de 1913—Registro de Ventas		» 213 —	
Ley 15 de Julio de 1913—Caja Escolar		» 2.000 —	
Ley 16 de Octubre de 1912—Vapor «Baron de Río Branco»		» 1.955 —	
Ley 2 de Enero de 1912—Liceo del Salto		» 860 —	
Ley 22 de Julio de 1913—Instituto de Meteorología		» 66 66	
Ley 7 de Enero de 1913—Ministerio de Industrias		» 386 66	
Ley 30 de Mayo de 1912—Consejo de Estadística		» 450 —	
Ley 8 de Julio de 1913—Comisión Revisora de Pensiones		» 200 —	
Ley 12 de Mayo de 1913—Museo Militar		» 210 —	
Ley 30 de Mayo de 1913—Servicio Geográfico		» 6.819 18	
Ley 21 de Abril de 1914—Cámara de Senadores		» 278 66	
Ley 16 de Junio de 1912—Consejo de Protección de Menores		» 150 —	
Ley 21 de Junio de 1880—Certificados para transacciones rurales		» 196 45	
Ley 2 de Octubre de 1894—Pesas y Medidas		» 6.632 64	
Ley 22 de Marzo de 1911—Movilización de fuerzas		» 300 —	
Ley 22 de Abril de 1912—A la Junta Económico-Administrativa de Montevideo para expropiaciones		» 50.750 —	
Letras de Tesorería rescatadas en el mes		» 69.662 22	
Intereses de dichas letras		» 1.044 95	
POR EVENTUALES DEL INTERIOR			
Publicaciones, suministros, gastos de las Jefaturas, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 3.375 21	
POR EVENTUALES DE HACIENDA			
Pasajes, fletes, comisiones, suministros, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 3.334 36	
POR EVENTUALES DE I. PÚBLICA			
Subvenciones, remuneraciones, suministros, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 3.440 44	
POR EVENTUALES DE INDUSTRIAS			
Remuneraciones, suministros, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 10.794 11	
POR EVENTUALES DE O. PÚBLICAS			
Remuneraciones, suministros, alquileres, servicio telegráfico, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 2.414 07	
POR EVENTUALES DE G. Y MARINA			
Obras en cuarteles, suministros, sueldos, jornales, reparaciones, gastos de comisiones, gastos de locomoción, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.		» 18.391 70	» 928 76
POR DIVERSOS CRÉDITOS			
Leyes dictadas	$ 17.171 30		
Ejercicios anteriores	» 13.826 29		
Reclamos de guerra	» 1.410 —		
Ley 23 de Abril de 1912—Vialidad	» 400 —		
Ley 7 de Julio de 1911—Fomento de la educación física	» 4.000 —		
Ley 1.º de Diciembre de 1910—Faros	» 4.644 70		

Concepto				
Junta Económico-Administrativa de la Capital — Excedente de Contribucion Inmobiliaria		$ 17.000 —		
Asilo de Huérfanos de Mercedes		» 50 —		
Idem idem idem de Fray Bentos		» 50 —		
Caja Escolar de Jubilaciones		» 2 000 —		
Hospital de Mercedes		» 400 —		
Idem del Salto		» 200 —		
Caja de Jubilaciones y Pensiones		» 6 000 —		
Subsidio á las Jefaturas		» 748 04		
Asistencia Pública		» 1.224 46		
Revista Unión Industrial Uruguaya		» 100 —		
Telégrafo Oriental		» 1.000 —		
Compañía de Aguas Corrientes		» 500 —		
Liceo Colonia Valdense		» 180 —		
Líneas telefónicas á Maldonado y Rocha		» 104 —		
Alquileres de edificios		» 230 —		
Subvencion al Círculo de la Prensa		» 400 —	$ 71.338 46	
			$ 1.707.688 46	$ 68.669 26
EXISTENCIA que pasa al mes de Julio, c/del Ejercicio 1913-1914, como sigue:				
En efectivo		$ 12.649 28		
» » Asistencia Pública—1 %.		» 10.798 83		
» títulos de Deuda Consolidada		» 10.058 —		
» comprobantes á descargar		» 147 —	» 33.653 11	
			$ 1.741 341 57	$ 68.669 26

Dirección General de Aduanas

Concepto				
Por Banco de Londres y Río de la Plata				
45 % de la renta de Aduana para servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles	$ 552.876 61			
5 1/2 % de la misma renta para servicio del Empréstito Uruguayo de 5 %	» 67.573 79	$ 620.450 40		
Por Banco de la República				
En cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 287.177 60			
Para el servicio del Empréstito de Conversión	» 294.867 55			
Para el Consejo de Administración del Puerto por almacenaje y eslingaje y descargas directas	» 62.562 06			
Para la Dirección General de Instrucción Pública por impuesto de piedra y arena	» 12.369 25	» 656.976 46		
Por Comisión Financiera de las Obras del Puerto				
Patente de 1 % sobre exportación	$ 8.587 56			
Id. id de 3 % sobre importación	» 91.350 82	» 99.938 38		
Por Dirección General de Impuestos Directos				
Patente de Giro de 1 1/2 %		» 5.979 21		
Por Dirección General de Impuestos Internos				
Impuesto interno de consumos	$ 77.427 72			
Id. á tabacos, cigarros y cigarrillos	» 2.260 60			
Estampillas farmacéuticas	» 246 06	» 79.634 38		
Por Asistencia Pública Nacional				
Impuesto de 1 % sobre pagos		» 514 40		
Por otros rubros				
Lista Civil		» 18.010 07		
Devoluciones		» 1.908 76		
Vales de tránsito		» 6.148 68		
Idem idem por Patente Adicional		» 1.511 78		
Ejercicios anteriores		» 80 75		
Ferrocarril Midland del Uruguay á cuenta de garantía		» 1.200 67		
Ferrocarril Noroeste del Uruguay á cuenta de garantía		» 612 33		
EXISTENCIA que pasa al mes de Julio complementario del ejercicio 1913-1914:				
En efectivo		$ 16.396 38	$ 1.509.362 65	

Dirección General de Impuestos Directos

Concepto				
Por Banco de la República				
En cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 111 372 01			
A la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por:				
Impuesto sobre herencias	» 15.911 89			
Id. id. aditivo 1/3 ‰	» 384 83			
Id. de Instrucción Pública	» 21 60			
Patentes de perros	» 283 —			
A la orden de la Oficina de Verificación de Pesas y Medidas por impuesto	» 135 50	$ 129.408 83		
Por Intendencia M. de la Capital				
1 ‰ de la Contribución Inmobiliaria —Capital		» 2.900 —		
Por Intendencias del Litoral é Interior				
1 ‰ de la Contribución Inmobiliaria —Campaña		» 10.773 97		
Por otros rubros				
Consignaciones por Patentes de Giro		» 212 50		
Idem idem por Contribución Inmobiliaria		» 312 53		
Recargos por id. id.		» 6 50		
Fiscalía de Hacienda—Ley 30 de Agosto de 1893		» 150 —		
Devoluciones		» 1.826 11		
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:				
Archivo General Administrativo		» 288 50		
Biblioteca Nacional		» 288 50		
Universidad		» 4.689 56		
Registro de Estado Civil		» 222 50		
EXISTENCIA que pasa al mes de Julio complementario del Ejercicio 1913-1914:				
En efectivo		» 23.522 13	$ 179.301 63	

Dirección General de Impuestos Internos

Concepto				
Por Banco de la República				
En cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 180.547 54		
Por Asistencia Pública				
Impuesto de 1 % sobre pagos		» 9 68		
Por otros rubros				
Multas		» 87 35		
EXISTENCIA que pasa al mes de Julio complementario del Ejercicio 1913-1914:				
En efectivo		» 33.660 69	» 214.305 26	

Dirección G. de Correos y Telégrafos

Concepto				
Banco de la República — Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 58.011 73		
Banco de la República—Por ex Telégrafo Oriental		» 6.886 17		
Comisiones á agentes de correos		» 931 28		
Asistencia Pública—Impuesto de 1 o/o		» 44 58	» 65.873 76	
			$ 3.710.184 87	$ 68.669 26

Montevideo, Julio 16 de 1914.

M. García Corbo.

Verificado: *E. Givogre.*

Conforme: *Eduardo S. Casanova.*

V.º B.º: *Zas.*

197-v.jul.28.

ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS

MOVIMIENTO DE OPERACIONES EN JUNIO DE 1914

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de Julio de 1914.

Señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Excmo. señor:

Cumpliendo con el artículo 1.º del decreto de 15 de Mayo de 1912, tengo el honor de elevar á V. E. el cuadro que comprende, en conjunto, el movimiento que tuvieron en el mes de Junio anterior los Bancos que en dicho cuadro se mencionan.

Para los fines de la comparación van consignadas al pie del expresado cuadro las cifras de cada rubro correspondientes al mes de Mayo anterior.

El total del oro amonedado existente á 30 de Junio último asciende á $ 18.838.065.40. Dicha suma, comparada con la del mes de Mayo anterior ($ 19.773.097.52), arroja una disminución de $ 935.032.12.

Salúdale con la mayor distinción.

Eugenio J. Madalena,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de Julio de 1914.

Enterado, publíquese y archívese.

COSIO.

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

ESTADO DE LOS BANCOS EN JUNIO DE 1914

Promedio de los saldos diarios

BANCOS	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE	DEPÓSITOS Á PLAZO Y EN CAJA DE AHORROS	DESCUENTOS Y ADELANTOS	EXISTENCIA EN CAJA: Oro amonedado	EXISTENCIA EN CAJA: Billetes, plata y níquel	EMISIÓN EN CIRCULACIÓN: Mayor	EMISIÓN EN CIRCULACIÓN: Menor
Banco de la República	(1) $ 7.351.258 —	$ 5.551.361 —	$ 31.516.763 —	$ 12.977.618 —	$ 1.882.907 —	$ 16.866.470 —	$ 5.370.993 —
Banco Alemán Transatlántico, Anglo Sud Americano, Brasilero Italo Belga, Británico de la América del Sud, Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Credit Foncier del Uruguay, de Crédito, Comercial, Español del Río de la Plata, Francés del Río de la Plata, Galicia y Buenos Aires, Italiano del Uruguay, London Brazilian Bank, Londres y Río de la Plata, P'mos Inmobiliarios, Popular del Uruguay y Caja Obrera.	» 12.883.548 30	» 16.121.735 84	» 36.958.175 11	» 5.880.651 94	» 3.063.608 99		
Total	$ 20.234.806 30	$ 21.673.096 84	$ 68.474.938 11	$ 18.858.269 94	$ 4.946.515 99	$ 16.866.470 —	$ 5.370.993 —
Resultado en Mayo anterior	$ 21.077.531 89	$ 21.757.210 66	$ 68.078.811 70	$ 20.061.204 32	$ 4.593.093 42	$ 17.161.910 —	$ 5.372.443 —

(1) Incluído $ 1.063.729.00 por Depósitos Judiciales.

Montevideo, 22 de Julio de 1914.

Eugenio J. Madalena, Oficial Mayor.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 27 de Julio de 1914

Trámite — El Fisco con suc. Quiñones. Junta E. Administrativa con Félix Buxareo Oribe, expropiación. Tres recursos de casación: uno por falsificación, otro por heridas y otro por homicidio. Queja de los penados Nicolás Baglica y Luis Pareche Rodríguez contra el señor Juez L. Correccional.

Administrativo — Queja de la Comisión Departamental Nacionalista de Artigas contra la Comisión Calificadora del Departamento. Certificado de revalidación practicada en el protocolo del escribano Mamerto Rodríguez. Consulta del teniente alcalde del 1.er distrito de la 10.a sección de Canelones sobre embargos. Exhorto de las autoridades argentinas solicitando la extradición de un procesado por homicidio. Queja de don Joaquín Guixe y Cazes contra la Junta Electoral del Salto. Exposición del señor Juez Letrado de Colonia sobre el valor de las hijuelas. Mensaje del Poder Ejecutivo respecto de una orden de prisión librada por el señor Juez Letrado de Artigas. Queja de don Carlos Castro contra el Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital. Solicitudes de libertad condicional de los penados Juan F. Gastellú, Juan Martínez y Andrés Saffons. El Poder Ejecutivo comunica haber dado dirección á varios exhortos librados á las autoridades de las Repúblicas del Brasil y Argentina. Antecedentes relativos á la retención de la tercera parte del sueldo de una pensionista del Estado.

Definitivas — Exposición del señor Juez L. Departamental de Minas en el sumario seguido á Pedro L. Beltrame y otros. El Juez de Paz de la 7.a sección de Florida y los Tenientes Alcaldes del 1.er distrito de la 2.a sección de Rivera, 3.o de la 6.a de Canelones y 1.o de la 6.a de Río Negro renuncian el cargo. Los Jueces de Paz de la 2.a sección de Tacuarembó y 6.a de Florida solicitan licencia. Exhorto del señor Juez L. del Crimen de 2.o turno solicitando la extradición de un procesado por violación.

Expedientes entrados — Administrativos, 10; en consulta, 9; relaciones quincenales, 65; oficios librados, 14; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 28.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—Revello y Maglio con la suc. de Irma Avegno. Paula Berisso de Armas y otros con Cesáreo Berisso. Una causa por el delito de quiebra.

Interlocutorias—Raúl Clerc con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Irene Sosa y Vega con la Asistencia Pública Nacional. Sanguinetti y Cía. con Arósteguy y Crottogini. Ramón del Horno, suc. Bernardo Celabe con Francisco Moreno. María Islas y otros, reivindicaciones.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—Suc. Juan Bautista Fleisch. Suc. Regina Balleer. Suc. José Ramón Goyetche. Filomena Ponte de Barbeito con Dionisio Coronel. Suc. María Andrea Díaz Oliveira Correa. Oficio del Juzgado Letrado de Cerro Largo en autos sucesión Joaquín Borba. Bernardino Núñez, apertura de testamento. Andrés Cleofes con Rafael Méndez. Suc. Juan Lacaze, incidente Antonio Puccio. Suc. María Iribarne de Saroldi. Suc. Roberto Noble con Juan Fonseca, apelación del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Luis Tambasco con Compañía Pacific Steam Company. Suc. Juan Carli. Damián Arzola con Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Suc. Isidro Valle. Suc. María Lezama de Pérez. Suc. Eduardo Zalduondo. Antecedentes relativos al menor A. de León. Antero Anselmo da Cunha con Anacleto Román. Suc. Antonio Varela inc. Efren Arquímedes. Insé Leopol de Bastos. Suc. Aurelia Paulina Zunino de Fazzio. Suc. Pedro Jorge Juvit. Antecedentes relativos al incapaz A. Peluastro. Alfredo Dialva, ciudadanía.

Interlocutorias — Rafael Guimerá con Segundo y Enrique Donati. Ramón Espasandín con Ramón Novo. Manuela Montero de Freire con Compañía de Tranvías "La Transatlántica".

Definitivas—Barraca Cooperativa con José Gentini, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Ernesto Fasello con Sociedad Comercial de Montevideo. Adelaida Aicardi con Vicente Bonora, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Magdalena Martini de Varzi. Suc. María de la Paz Núñez, incidente Rafael de León, apelación del Juzgado Letrado del Durazno.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Miguel Rivas. Vicente González Gómez con suc. de Adrián Aguilera (2). Luisa Correa y otro con Francisco Pérez Vila. Abelardo Taborda. Elisa Vigil. Suc. de Tomás Núñez Taborda. Carmen Cáceres. Suc. de Daría Rossi de Bertoni. Suc. de Juan Bautista Macharé. Antonia Gurri. Suc. de María Patatut, inc. Suc. de Sefredo Númez Texeira. inc. Manuela Martínez de Rey. Jacinta Lizarda Alvariza de Medina. Ramona Isabel Ures de Corbo. Test. de Cándido Delgado (3). Suc. de Francisco Xavier Pires, inc.

Interlocutorias — José Lizarazú (hijo) con Ferrocarril Central del Uruguay. Raúl Boado y otro con José Risso. Félix Buxareo y Oribe com Ricardo Acosta. Jorge E. Irvine con suc. de Pedro M. Deigue. Intestado Manuel Valverde. Conc. vol. de Pedro López.

Definitivas — Suc. de Victoriano Díaz Ramírez. Suc. de Alejandro Pellegrini. Sucesión de Serapia de León de Valencia. Antonio Labella. Carlos Cecoone con suc. de Pascual Fasce.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 27

Trámite — Suc. Encarnación Gutiérrez de Dagliotti y otros. Suc. Francisco Medeiros. Suc. Antonio Girardini. Suc. Carmelo Menéndez. Suc. María Rossi de Semino. Suc. Albino José Olmos. Suc. Miguel Charles. Suc. Manuel Lonzao. Suc. Carlos Revetria. Test. Juan B. Santero y suc. Catalina Rochia de Santero. Suc. Nicolasa Rodríguez de Correa y Modesta Correa de Tainta. Suc. Rosa Caffera de Falcone. Suc. Francisca Martínez de del Campo. Suc. Eugenio Aphoteloz. Sucs. Francisco Venturino. María Manfredini de Venturino y José Venturino. Suc. Martín Coursain. Luis G. Fernández. Benito Selgas. Félix Pintos. Lucía Sartori. Antonio Roncagliolo contra la suc. Paulino Zino y otros. María Echepareborda de Burgos. Francisco Talbo de Sarmiento contra la suc. Leopoldo Stavenuter. Luis Anocetti contra la suc. Rufino Hernández. León J. Louis y Cía. contra Leonel Aguirre. María Echavarría de Duhalde (2). María Escudero de Carbó y otro. María A. Deluca de Sorrentino. José F. Fontana contra la suc. Irma Avegno. Palmira V. Costa de Mello. Carlos V. González contra la suc. Eduardo L. Isola y otro. Suc. Teresa Gandolfo de Negri. Eulalia Rubio y otros contra José Romeu. Pedro M. Montero. Domingo Pascarelli. José Guasco. Juan A. Vázquez. Angela I. de Dennil contra la suc. José P. Ramírez. Orfilia F. Vica de Alvarez.

Interlocutorias — Juan Puig contra la sucesión Rufino Hernández. Suc. Josefa Rodríguez de Iglesias. Veneranda Moreno contra Fidel Russo. Juan Banfi contra la sucesión Rufino Hernández (2).

Definitivas — Josefa Toja de Pose. Sucesión Martín Arismendi. Suc. Rosa P. de García. Pedro Rosi contra Luis Pogans. Suc. Juan Arbonet. Suc. Antonio Grak.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 27

Trámite — Dirección General de Impuestos con Storace Hnos. Suc. Lino Herosa con el Estado. José Buenos con la Intendencia Municipal de Montevideo. Emilio Landinelli con el Estado. Dirección General de Aduanas con José Roselaar y Simón Cosman. El Fisco con Basilio Hernández. La Aduana de Montevideo con Miguel Errandonea.

Interlocutorias — Tomás Trías con el Estado.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite — Olaves Amaro, concordato preventivo extrajudicial. Aquilino Vitureira, concurso. Isidro Sánchez contra Raúl F. Berro. D. Ramos contra J. Ferreira Machado. Cipriano S. Giménez contra Manuel B. Comesaña. Rabe Walder y Cía. contra F. Casañez y R. Camaño. Rosendo Martínez, concordato preventivo extrajudicial. J. Fernández contra A. Curiel y P. Brascón y García. J. A. Lapido contra F. Olivera. Dolores Carrillo contra Cotarozzi. Tercería Pedro Corbo en autos Nicolás Tempone contra P. Corbo. Turck y Cía. Ltda. contra A. Calabria. N. Tempone contra Pascual Corbo. Ferreira Machado, concordato preventivo judicial. Hermann Krabb y Cía. contra A. Charlin.

Interlocutorias — Ernesto Mazza, concordato preventivo extrajudicial. Ernesto J. Médica, concordato preventivo extrajudicial. L. Restano contra P. Espasandín. Concepción L. de Arbilla contra Ernesto Aonzo y Ana A. de Aonzo. C. Vogeibacher contra Ana A. de Aonzo. E. y Eugenio Aonzo. E. Callegari é hijo contra R. Messere. Primo Rossi, concurso. Rosendo Martínez, concordato preventivo extrajudicial. Gabriel G. Valente é hijos, concordato preventivo extrajudicial.

Definitiva — Hermann Krabb y Cía. contra Urta y Cía.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Sanguinetti y Musto con Plácido Ciancio. Francisco Alonso con Mary Ouvié de Montini. Gallimberti y Cía. con José Seijido y Cía. Floriano García contra Francisco E. Acquarone. Federico Dix con Fernández, Marfetán y Cía. Pedro M. Delgue, concordato preventivo judicial. Vicente Tartaglia é hijo concordato preventivo judicial. Francisco de Viana contra Bernardo Maupen. Juan C. Brito del Pino con Catalina Gianattassio. Lorenzo Zabaleta con Miguel Bordon. I. y D. Fossato y Salvador Sena contra Elías Tournier. Favaro y Espiell contra Nicolás Yacobucci. Diez y Barroni, concordato preventivo extrajudicial. Taranco y Cía. contra Machado y Cía. Rabe Walder y Cía. contra Antonio Songi (hijo) y Ramón Camaño. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno referente á María Echevarría de Duhalde. Banco Español del Río de la Plata contra Luis Iglesias. Isaías B. Fernández. Apolo y Cía. contra Juan Montercso. Banco Español del Río de la Plata contra Rodolfo Hoffmann. Antonio D'Antuoni con Gustavo Yucker. Antero Abenante contra Luciano Macedo. Saturnino Cristy contra Alfredo A. Silveyra. Jacobo Sturatz contra Namur Nemerowsky. S. D'Alessandro contra Herdo Gagliardi.

Interlocutorias—Luis Casatti, concordato preventivo extrajudicial. José García Prego, concordato preventivo judicial. Antonio Ginesta, contra Anselmo Gariazzo y Guillermo López Montiel. José García Prego, concordato preventivo judicial. Abelardo Pita contra Raíces y Camaño.

Definitiva — Lagomarsino Hermanos, matrícula.

Joaquín Requena Brun, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite — Pedro del Pino, inscripción en el Registro del Estado Civil. José Hernández, incapacidad. Rosaura Olivera con Pelossi y Petencelli. Carmen Santos con María Amestoy. Mario Restano y otro con Sebastián Fasanello. Sebastián Rodríguez con Ciriaca Alvarez. Petrona Morales, incapacidad. Elisa Albina Brandan con Alfredo Rothe. Benone Losada, ciudadanía. Antonio Maceira, auxiliatoria de pobreza. Ramón Gregorio Mourin, incapacidad. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Florida número 1121. María Díaz de Llosas contra Arturo Llosas. María B. de Ronca contra José Matto. Clemente Gómez, inscripción en el Registro del Estado Civil. Suc. Facello y Rosa Bayardo, divorcio. Margarita Camejo con Arturo San Román, divorcio. Juan Llorach, ciudadanía. Marcelino Bretón, ciudadanía. Francisco Memes, ciudadanía. María Juana Di Bona con Sevieri Spera. José Casal con María Magariños. Luis Felipe Tavolara contra Juan Copla. Julio De Castro con María Angélica Martinelli, divorcio. Peregrina Heredia, incapacidad. Marcelino Bertán, ciudadanía.

Definitivas — Antero Fabre, inscripción en el Registro del Estado Civil. Ramón Gregorio Monrin, incapacidad. Eduardo Martínez, ciudadanía. Peregrina Heredia, incapacidad. Manuela Sara Angeris de Raymondi, incapacidad. José Rodríguez con Luis Aliverti.

Reservada — Una.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Romeo Ignacio y Ernesto Mosa y otros reconocimiento de firma. Fernández Eusebia y Enrique Pedestá, divorcio. Pragas Enrique, auxiliatoria. Méndez Martín, solicitando curador. Pedro Richetti con Marcilina Beco, divorcio. Varela Josefa con Andrés Holmer, divorcio. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Fausto Gómez con Demetrio Gómez, divorcio. Incapaces López Juana, Berti Julio Sosa Ana, Valverde Francisco, Milta José, Glese Carlos, Motta Carlos Macon Saturnino, Brito Eulogio, Chacón Manuel, Oliva José, Fravdes Carlos, Codocianios Real Urbano, Revuelta Graciano, Alonso José Cardoso Lorenzo.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 27 de Julio de 1914. — Horas: 17

Barómetro: se mantiene alto en toda la República.

Temperatura: con fuertes descensos generales.

Dominan vientos fuertes del Sur al Oeste en la costa del Atlántico y río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 1.266 kilómetros. Cielo en general cubierto con lluvias en la República. Agua caída en milímetros: Montevideo, 9 1|2. Paso de los Toros, 20. Fray Bentos, 14. Rocha, 4 y en Rivera, 13. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 767.40.

Temperatura: Normal 9°50, á la intemperie 9°00; máxima 11°50, á la intemperie (sol) 17°50; mínima 7°80, á la intemperie 6°90.

Viento S. S. O., 64 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á las 4 horas 45.

Tensión del vapor de agua: 6.10. Humedad relativa: 72.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 12°40.

Salsedumbre: gramos por litro, 2.45.

Altura de las aguas: 1 metro 20 sobre cero.

Estado del mar: agitado.
—Vientos del Sur al Oeste con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 25 de Julio de 1914

3.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
8.000 pesos, al 6 1|2 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.200 pesos, al 9 por ciento anual.
1.630 pesos, sin interés.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.412 pesos acumulados.
2.588 pesos acumulados.
2.200 pesos, sin interés.
25.000 pesos, prórroga.
1.550 pesos, prórroga.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 27 de Julio de 1914

9.000 pesos, al 9 1|2 por ciento anual.
10.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.100 pesos, al 12 por ciento anual.
700 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
30.000 pesos, garantía.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
7.000 pesos, al 12 por ciento anual.
13.500 pesos, al 6 por ciento anual.
13.975 pesos, garantía.
1.798 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
100 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 12 por ciento anual.
13.000 pesos, garantía.
250 pesos, al 18 por ciento anual.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 27 de Julio de 1914

800 pesos, terrenos en Villa Colón, 1.180 metros.
20.000 pesos, terreno y finca en la calle 25 de Agosto, 317 metros.
9.513 pesos con 74 centésimos, terreno con edificio en la calle Maldonado, 328 metros.
38.131 pesos con 41 centésimos, campo con poblaciones en el Departamento de Colonia, 236 hectáreas.
29.000 pesos, campo con poblaciones en la 1.a sección del Departamento de Minas, 635 hectáreas.
939 pesos, campo con poblaciones en la 4.a sección del Departamento de Florida, 11 hectáreas.
2.942 pesos, campo en la zona 11.a del Departamento de Rocha, 73 hectáreas 5.646 metros.
509 pesos, terreno en el pueblo Victoria, frente á la calle Fraternidad, 221 metros.
612 pesos, terreno en Maroñas, frente al camino Monte Caseros, 408 metros.
3.800 pesos, terreno edificado en la Unión, frente á la calle Buceo, 232 metros.
11.635 pesos con 43 centésimos, campo en el Departamento de Flores, 214 hectáreas 393 metros.
1.781 pesos con 13 centésimos, terreno en el Barrio Lafone, frente á la calle Martín García, 274 metros.
500 pesos, terreno en la Figurita, frente á la calle Cufré, 192 metros.
2.500 pesos, terreno edificado en la calle República, 77 metros.
2.275 pesos, solar en el Cordón, frente á la calle Guaná, 320 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 27 de 1914.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
1.000	al contado	85 80
1.000	para el 28 de Julio	85 80

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
1.000	para el 28 de Julio	86 20
10.000	ídem ídem	85 80
5.000	ídem ídem	85 70
5.000	ídem ídem	85 70
5.000	ídem ídem	85 70

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
7 460	para el 28 de Julio	90 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
14.100	para fin de mes	69 20
4.700	ídem ídem	69 —
4.700	ídem ídem	69 —
4.700	ídem ídem	69 —
4 700	para fin de mes	69 —

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932	para el 28 de Julio	90 50

Empréstito Brasilero

Pesos		Por ciento
5.000	para el 28 de Julio	89 60

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
50 000	para fin de mes	85 70
25.000	ídem ídem	85 50
5 000	ídem ídem	85 50
5.000	ídem ídem	85 50
5.000	para fin de Agosto	85 90
2.000	para el 28 de Julio	85 30
1.000	ídem ídem	85 40
10.000	para fin de Agosto	85 90
5.000	para fin de mes	85 40
5 000	para fin de Agosto	85 80
5.000	para fin de mes	85 50
5.000	para fin de Agosto	85 80

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
15.000	para fin de mes	85 70
15 000	ídem ídem	85 70
2 300	para el 28 de Julio	85 60
1.700	ídem ídem	85 60
1.000	ídem ídem	85 60
5.000	para fin de mes	85 50

Títulos Hipotecarios serie F

Pesos		Por ciento
4.000	para el 28 de Julio	87 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Julio 28 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Re Vittorio, italiano, para Santos, Dakar, Barcelona y Génova, saldrá el 1.o de Agosto.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	15 del día 31	Central	14 del día 31

Zeelandia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Boulogne, Dover y Amsterdam, saldrá el el 1.o de Agosto.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	22 del día 31	Central	21 del día 31

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 26 de Julio de 1914

Dorotea De los Santos, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
José González Rey, español, 33 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Lorenzo Calcagno, italiano, 42 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Teresa Gandolfo de Negri, italiana, 45 años, viuda, 21 de Septiembre 461.
Petronila Van Velthoven de Moreira, belga, 79 años, viuda, Constituyente 1870.
Corina Berna de Reboyras, oriental, 44 años, casada, Mercedes 1032.
Carmen Gustaro de Farelli, oriental, 46 años, casada, Hospital Vilardebó.
Luis Plastina, italiano, 74 años, viudo, Cerro Largo 1117.
Isolina Neu, oriental, 19 años, soltera, Miguelete 2091.
Manuel Rodríguez, español, 54 años, casado, Hospital Maciel.
Blanca Boras Urrutia, argentina, 2 años, Hospital Pereira Rossell.

Día 27

Ernesto Carreras, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Norberta Montanez, oriental, 2 años, Hospital Pereira Rossell.
Margarita Fumi de Barbieri, italiana, 60 años, viuda, Larrañaga 684.
Samuel Domy, inglés, 36 años, soltero, Morales s|n.
Dominga Z. de Ferrari, italiana, 96 años, viuda, Miguelete 1715.
José María Pérez, oriental, 53 años, casado, Colonia 1223.
Bernardo Reyes, oriental, 67 años, soltero, Hospital Maciel.
Nieves Rodríguez, española, 18 años, soltera, Hospital Maciel.
Catalina Mautel, se ignora, como de 70 años, se ignora, Hospital Vilardebó.
Modesto Aguilar, oriental, 64 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Pedro Ferrazzi, italiano, 41 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Un feto, Sierra 1438.
Benedito Flores, oriental, 38 años, soltero, Hospital Militar.
Un feto, Cerro Largo 1124.
Jerónimo Aloya, oriental, 36 años, soltero, Plaza Independencia 725.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 28 de Julio de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2763

Con fecha 25 de Julio de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Justo R. Lagarde, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ROYAL BAZAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 12.a, 25.a, 35.a, 36.a á 43.a, 52.a, 54.a, 60.a, 74.a, 75.a y 80.a, toda clase de artículos de bazar.—Montevideo, Julio 25 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
194-v.ag.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con fecha 1.o de Noviembre de 1913 he adquirido en compra de don Serafín Pose la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tenía establecida en la ciudad del Salto, calle José Pedro Varela esquina Larrañaga, habiéndome hecho además cargo del activo y pasivo de dicha casa. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Salto, Julio 24 de 1914.—*José Pose Cañizas.* 195-v.ag.17.

Al comercio y al público

Participo al público en general y al comercio especialmente que con esta fecha he contratado vender á don Florencio F. Pacheco todas las existencias de mi establecimiento comercial que tenía en esta ciudad denominado "Hotel Armonía". En consecuencia, se cita á todos mis acreedores para que dentro del término legal que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, comparezcan con sus créditos á fin de serles satisfechos en el local calle Piedras y Florida.—Rocha, Julio 15 de 1914.—*Cipriano C. Báez.* 196-v.ag.17.

OFICIALES

Escribanía de Aduana

EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don Elías Farat por el término de noventa días para que comparezca ante esta Dirección General á deducir sus derechos en el sumario instruído con motivo de haberse apercibido el señor jefe del Salón de Revisación, don B. Nasar, de que en un colchón del pasajero del vapor "Río Uruguay" Elías Farat, se ocultaban mercaderías, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se procederá en la forma que corresponda. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Fernando I. Díaz,* Escribano de Aduana. 2481-v.sep.21.

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL POR 1914-1915

Se hace saber á los contribuyentes á este impuesto por el ejercicio 1914-1915, que desde el 1.o de Agosto entrante se procederá á su cobro por series quincenales de 10.000 boletos, en la forma siguiente:

Desde el 1.o al 15 de Agosto se expedirán los boletos de pago de las primeras diez mil propiedades empadronadas ó sea las numeradas del 1 al 10.000. Desde el 16 al 31 de Agosto se expedirán los de 10.001 al 20.000. Desde el 1.o al 15 de Septiembre se expedirán los del 20.001 al 30.000. Desde el 16 al 30 de Septiembre se expedirán los del 30.001 al 40.000. Desde el 1.o al 15 de Octubre se expedirán los del 40.001 al 50.000. Desde el 16 al 31 de Octubre se expedirán del 50.001 al 60.000. Desde el 1.o al 15 de Noviembre se expedirán los del 60.001 al 65.000. Desde el 16 al 30 de Noviembre se expedirán del 65.001 al 70.000. Desde el 1.o al 15 de Diciembre se expedirán del 70.001 al 75.000, y desde el 16 al 31 de Diciembre del 75.001 en adelante.

Debiendo incorporarse al Padrón Inmobiliario del Departamento, en el corriente ejercicio, las secciones judiciales 10.a, 11.a, 12.a, 17.a, la fracción de la 15.a limitada por los caminos Monte Caseros, 8 de Octubre y Larrañaga y el Bulevar General Artigas; la zona de la 15.a y de la 18.a, comprendidas entre las calles Estanzuela, el Bulevar Artigas y el Río de la Plata, y la zona formada por el Puerto de Montevideo y terrenos limítrofes ganados al mar, los interesados presentarán á la Sección de Empadronamiento sus respectivas planillas de Contribución Inmobiliaria de 1913-1914 con la anticipación necesaria para retirarlas con sus respectivos memorándums de avalúo y de numeración, de orden antes de la fecha en que corresponda su pago, de acuerdo con las citaciones publicadas por la Dirección de Impuestos, pues se aplicarán los recargos legales á los propietarios que no abonen en tiempo el impuesto por no haber presentado oportunamente las planillas anteriores con los datos de ubicación de los inmuebles á que se refieran.

Se tendrán por primeros plazos para el pago de medias cuotas, presentación de solicitudes sobre aumentos y rebajas de aforos, las respectivas quincenas, y, por segundo, las quincenas inmediatas siguientes. Estos plazos son improrrogables.

Los contribuyentes que deseen abonar el impuesto relativo á boletos de numeración que no correspondan á la quincena en que se pretenda efectuar el pago, podrán consignar el importe en la Sección Tesorería, la que expedirá recibos provisorios canjeables por los boletos definitivos, oportunamente. — Montevideo, Julio 22 de 1914. — *D. Mañosa,* Jefe de la Sección. — V.o B.o: *Márquez.* 169-v.ag.8.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2499

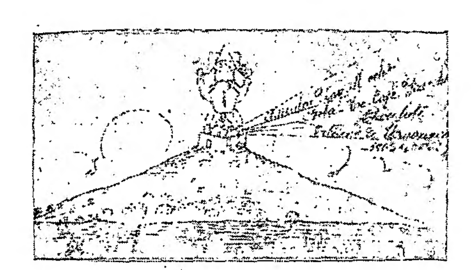


Con fecha 29 de Enero de 1914, los señores Parrella, Jubín y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BACO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 185-v.ag.12.

ACTA N.o 2728



Con fecha 27 de Junio de 1914, los señores Martín Munhó y Juan Giampedraglia, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FRAY MOCHO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 67.a. — Montevideo, Julio 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 86-v.jl.30.

ACTA N.o 2762

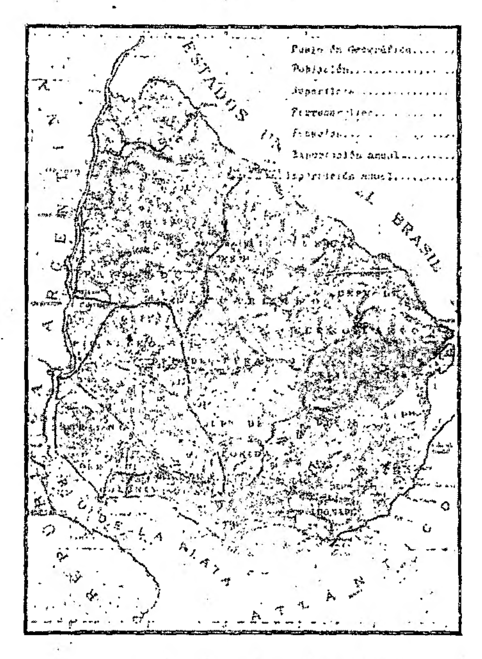
CHOCOLAT — FABRIQUE DE — FONDÉE EN 1830
AMÉDÉE KOHLER & FILS
LAUSANNE
SUISSE
ÉVITER LES CONTREFAÇONS — EXIGER LE VÉRITABLE NOM
MÉDAILLES DE 1re CLASSE
EXPOSITION UNIVERSELLE
EXPOSITION SUISSE

Con fecha 24 de Julio de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Peter, Cailler, Kohler, Chocolats Suisses, Societé Anonyme, de Vevey, Suiza, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 66.a y 80.a.—Montevideo, 24 de Julio de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 189-v.ag.12.

ACTA N.o 2764



Con fecha 25 de Julio de 1914, los señores Lezama Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAPA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, 25 de Julio de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 192-v.ag.12.

ACTA N.o 2749

DUNLOP

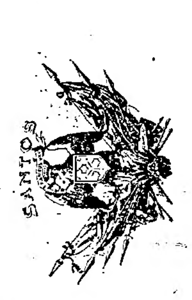
Con fecha 11 de Julio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dunlop Rubler Company, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DUNLOP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 25.a y 80.a, para llantas de goma. — Montevideo Julio 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

108-v.ag.1.o.

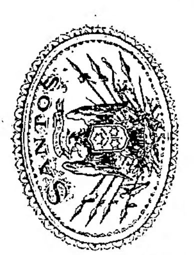
ACTA N.o 2727







SANTOS





Con fecha 27 de Junio de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Schelp y Schelp, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"SANTOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 12.a y 59.a. — Montevideo, Junio 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

106-v.ag.1.o.

ACTA N.o 2725



Con fecha 27 de Junio de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Curt Berger y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

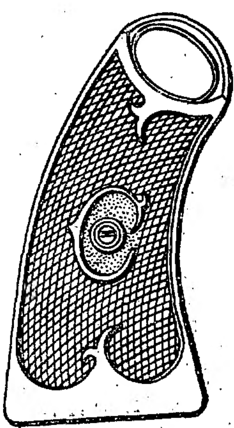
"ADLER — MARKE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Junio 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

104-v.ag.1.o.

ACTA N.o 2748

Fig. 1.



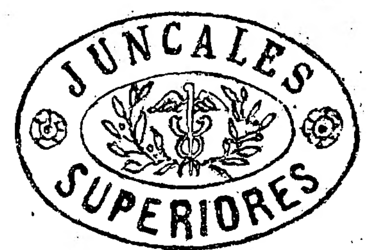
Con fecha 11 de Julio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company, de Hartford, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Julio 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

107-v.ag.1.o.

ACTA N.o 2726









Con fecha 27 de Junio de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Schelp y Schelp, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"JUNCALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 12.a y 59.a. — Montevideo, Junio 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

105-v.ag.1.o

ACTA N.o 2746



Con fecha 9 de Julio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Emilio Carapeto Aguilar, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"VESICALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. (un preparado farmacéutico). — Montevideo, Julio 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

85-v.jl.29.

ACTA N.o 2455



Con fecha 27 de Diciembre de 1913, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL FLAUTIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 55.a, 57.a á 58.a. —Montevideo, Julio 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

149-v.ag.6.

ACTA N.o 2755

Con fecha 16 de Julio de 1914, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LABRADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Montevideo, Julio 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

138-v.ag.5.

ACTA N.o 2753



Con fecha 15 de Julio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Internacional de Editores, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"S. I. E."

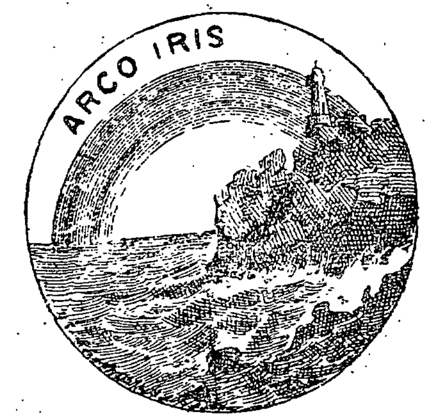
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Julio 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

131-v.ag.4.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE



ACTA N.o 2454



Con fecha 27 de Diciembre de 1913, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARCO IRIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, á 55.a, 57.a (hilos tejidos de lana ó pelo, hilos tejidos de seda, hilos tejidos de cáñamo, lana, yute y otras fibras, hilos, tejidos de algodón, vestidos, confecciones de todo género, lencería, ropa blanca y de uso doméstico, etc., etc.). — Montevideo, Julio 4 de 1914.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 77-v.jl.28.

ACTA N.o 53



Con fecha 28 de Agosto de 1909, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TIGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 50.a y 52.a (tejidos en general de toda clase, sombrerería, artículos de tienda, mercería y confecciones en general). — Montevideo, Julio 4 de 1914.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 76-v.jl.28.

ACTA N.o 2747

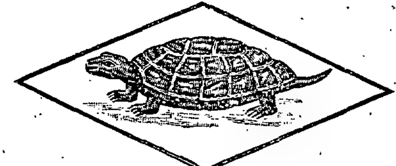
Con fecha 11 de Julio de 1914, el señor Pedro Muiño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA SUD AMERICANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 52.a inclusive. — Montevideo, Julio 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 92-v.jl.30.



ACTA N.o 2754



Con fecha 16 de Julio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Rheinische Gummi — und Celluloid Fabrik, de Mannheim — Neckarau (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"TORTUGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 6 y 7, clases 20.a, 40.a, 43.a, 50.a, 51.a, 52.a, 54.a, 57.a, 58.a, 60.a y 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 135-v.ag.5.

ACTA N.o 2456

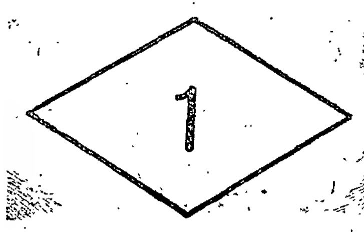


Con fecha 27 de Diciembre de 1913, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRES MOSQUETEROS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 55.a, 57.a y 58.a. —Montevideo, Julio 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 78-v.jl.28.

ACTA N.o 2758

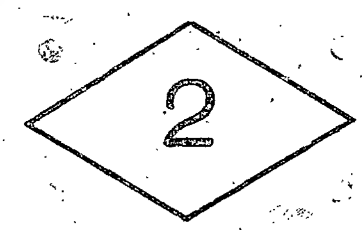


Con fecha 20 de Julio de 1914, el señor Henry E. Bourdette, apoderado de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 151-v.ag.7.

ACTA N.o 2759



Con fecha 20 de Julio de 1914, el señor Henry E. Bourdette, apoderado de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 152-v.ag.7.

ACTA N.o 2569

Con fecha 19 de Marzo de 1914, los señores Parrella, Jubín y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MOSCATELINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a (especialmente jugos de uva). — Montevideo, Marzo 19 de 1914. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 186-v.ag.12.

ACTA N.o 2757

Con fecha 20 de Julio de 1914, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AGRICOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 161-v.ag.7.

ACTA N.o 2756

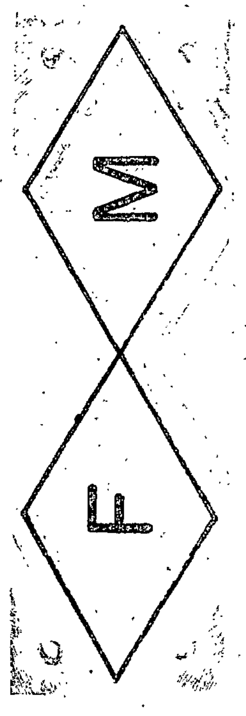


Con fecha 20 de Julio de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Bidondo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LA BRASILEÑA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 62.a á 69.a. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 158-v.ag.7.

ACTA N.o 2760



Con fecha 20 de Julio de 1914, el señor Henry E. Bourdette, apoderado de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 5.a y 6.a, 9.a, 10.a, 12.a, 13.a y 14.a, 61.a, 62.a, 64.a, 70.a y 71.a y 79.a y 80.a.—Montevideo, Julio 20 de 1914.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 153-v.ag.7.

ACTA N.o 2752

Bénédictine

Con fecha 15 de Julio de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pedro Carlos Alejandro Le Grand, ingeniero de Artes y Manufacturas de Fecamp (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"BENEDICTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a, 63.a, 65.a, 66.a, 68.a, 69.a, 70.a y 79.a. — Montevideo, Julio 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 128-v.ag.4.

ACTA N.o 2750

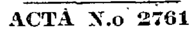
Con fecha 13 de Julio de 1914, los señores Nogués y Casas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DONA ELISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 13 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

96-v.jl.31.

ACTA N.o 2751



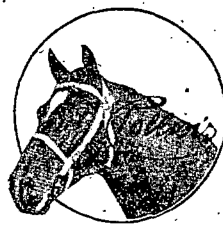
Con fecha 15 de Julio de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima de la Destilería del Licor Benedictino, de la Abadía de Fecamp (Sena Inferior, Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"BENEDICTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

127-v.ag.5.

ACTA N.o 2761



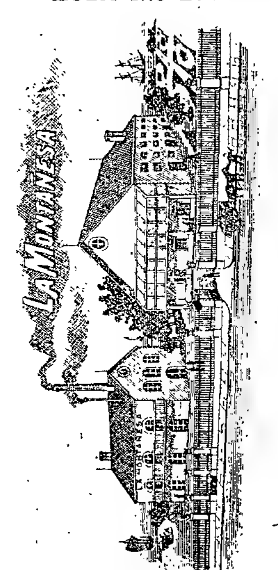
Con fecha 24 de Julio de 1914, el señor Alberto Cambiaso, apoderado de los señores Alciaturi Hermanos y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POLLINS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, 24 de Julio de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

190-v.ag.12.

ACTA N.o 2745



Con fecha 8 de Julio de 1914, el señor Juan L. Valle, apoderado de los señores Montes y Tonarelli, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LA MONTAÑESA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Julio 8 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

73-v.jl.28.

ACTA N.o 2724

Con fecha 27 de Junio de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del Excmo. señor José López de Carrizasa y Garvey, Marqués del Mérito, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"MARQUES DEL MERITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Junio 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

103-v.ag.1.o.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del extracto para 5.000 litros de tinta destinada á uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley. y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 de Agosto próximo á las 16, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

166-v.ag.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la compostura hasta de 2.000 mesas-bancos, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Agosto próximo á las 16, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

167-v.ag.3.

Se hace saber á los interesados que de acuerdo con lo resuelto por la H. Dirección General en sesión del 2 del corriente, la parte práctica de los exámenes de Dibujo y Caligrafía tendrá en adelante carácter eliminatorio, es decir, que el examinado no aprobado en la prueba práctica no, podrá rendir la teórica.—Montevideo, Julio 8 de 1914.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

67-v.ag.10.

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al ejercicio de 1915, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 31 de Julio próximo á las 16, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General. 2217-v.jl.31.

Facultad de Medicina

AYUDANTES DE DISECCION

Llamado á concurso

Se llama á concurso para proveer los puestos vacantes de ayudantes de disección del Instituto de Anatomía de esta Facultad.

Las bases están á disposición de los interesados en esta Secretaría y las solicitudes de inscripción de los interesados se recibirán en la misma hasta el 6 de Octubre próximo á las 17.

Este llamado fué ordenado por el Consejo Directivo en sesión de esta fecha.—Montevideo, Julio 6 de 1914.—*El Secretario.*

187-v.ag.6.

Escuela N. de Artes y Oficios

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de profesor de Dibujo Geométrico Superior y Tecnología Mecánica de esta Escuela.

Las solicitudes, en el sellado correspondiente, deberán presentarse hasta el 31 del corriente á las 17 horas.

Las bases para el concurso se encuentran en la Secretaría de la Escuela á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17. — Montevideo, Julio 15 de 1914. — *La Dirección.*

123-v.jl.28.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Marzo 28 de 1914.

El Administrador.

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Hidrografía

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez para la reforma del faro de la isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que han sido modificados y que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 12 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 19 de Agosto de 1914 á las 16 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Dirección.*

142-v.ag.19.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de diez días para las reparaciones á efectuarse al vapor "Puerto Paloma", con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 29 de Julio de 1914 á las 16 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Dirección.*

141-v.jl.29.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto.

Llámase á licitación por el término de un mes para la provisión de 5.500 metros cúbicos de piedra partida, destinada al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Agosto próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 8 de 1914. — *José Pedro López,* Oficial 1.o.

55-v.ag.10.

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio destinado á Correos y Telégrafos, Administración de Rentas y Juzgado Letrado en la esquina de las calles Daymán y Treinta y Tres de la ciudad del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279 y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la Intendencia Municipal del Salto el día 10 de Agosto de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 8 de 1914.—*J. P. Gianelli,* Director.

69-v.ag.10.

Ministerio de Guerra y Marina

En cumplimiento de lo que determina la ley de fecha 29 de Enero de 1912, llámase á licitación pública para la provisión de un vapor transporte de ultramar destinado al tráfico de carbón y productos del país al servicio del Estado, con arreglo á las siguientes condiciones generales:

I—La capacidad de carga neta transportable no será inferior de seis mil toneladas.

II—La eslora y manga del transporte estarán limitadas por las dimensiones del Dique Nacional, largo 135 metros, ancho 15.80.

El calado máximo con la carga completa no excederá de 24 pies.

III—La velocidad no será inferior á once millas náuticas, con calado correspondiente á la carga máxima en prueba de 4 horas sobre la milla y á 10 millas náuticas con la carga máxima en prueba de 24 horas.

IV—El vapor debe reunir todas las cualidades necesarias para la navegación oceánica y presentar la mejor clasificación de las autoridades competentes en el país de donde proceda.

V—Estará dotado de todos los enseres, útiles, anexos y repuestos usuales para un equipo perfecto, así como de los aparatos é instrumentos de navegación y de la telegrafía sin hilos.

VI—El vapor será entregado al Estado con las formalidades de práctica en el puerto de Montevideo en un plazo no mayor de 40 días después de firmado el contrato.

VII—El pago del vapor transporte se hará en letras de tesorería que devengarán un interés anual de 6 o|o y se ajustará en la forma siguiente:

30 o|o á los 12 meses después de haber sido entregado el transporte á satisfacción del Gobierno;
30 o|o á los 18 meses de la fecha de entrega;
40 o|o á los 24 meses de la misma fecha.

VIII—Cada propuesta deberá presentarse acompañada de las fotografías y planos detallados del vapor, memorias descriptivas y especificaciones completas del mismo, así como del inventario minucioso de todas las existencias de á bordo.

IX—Se tendrá especialmente en cuenta para la resolución que corresponda:

1.o La importancia y experiencia de la casa constructora.

2.o La calidad y clase de construcción adaptable

al transporte de carbón y frutos del país, al mismo tiempo que á la instrucción de hombres de mar de la marina de guerra nacional.

3.o El sistema de las maquinarias y la economía en el consumo del carbón empleado en la velocidad exigida.

X—Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Agosto próximo á las 15 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

XI—Cada proponente acompañará á su propuesta la suma de $ 2.000.00 en garantía del mantenimiento de la misma.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea más conveniente ó de rechazar todas las que se presenten si así conviniera á sus intereses. — Montevideo, Julio 1.o de 1914. — *La Secretaría.* 24-v.ag.9.

Comisión Demarcadora de Límites con la República de los E. U. del Brasil

Se previene á las personas que se consideren con derecho á las islas ó islotes del río Yaguarón y laguna Merín, que se encuentran ubicadas en la jurisdicción del Uruguay, que deben presentar sus títulos á la Comisión de Límites Uruguaya, en Villa de Artigas, Departamento de Cerro Largo, ó al Ministerio de Relaciones Exteriores, en Montevideo.

A las personas que presenten títulos se les dará recibo, en el que se hará constar detalladamente el número de hojas, el nombre del escribano ó autoridad que lo ha expedido y en favor de quién, si existe plano agregado y quién lo suscribe, el nombre de la persona que lo presente y su domicilio, y cuantos datos sean oportunos para garantir al depositante y evitar errores ó confusiones.

Se fija el plazo de noventa días para la presentación de los títulos referidos, á los efectos de la prescripción, según lo dispone nuestro Código de Procedimiento Civil sobre emplazamientos (artículo 307). — Villa Artigas, Junio 24 de 1914.— *José Chiappara,* Comisario de Límites.

De los trabajos hidrográficos efectuados por dicha Comisión Demarcadora de Límites, resulta que, de acuerdo con el tratado sancionado en el año mil novecientos nueve, pertenecen á la jurisdicción uruguaya las siguientes islas:

En la laguna Merín: Las islas denominadas del Tacuarí, con excepción de la isla llamada Brasilera y los islotes cercanos á ésta; en la misma laguna y frente á la barra del río Cebollatí, la isla llamada Brasilera.

En el río Yaguarón: Las islas llamadas, respectivamente, de Denis, Jacinto y Don Socorro ó Castellana. 2497-v.jl.30.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de 1.000 cascos de cirigote, igual á la muestra.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y en el sellado correspondiente, acompañadas de muestras por duplicado, se recibirán hasta el 30 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de esta Administración en presencia del Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Secretaría.* 155-v.jl.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de 150.000 ladrillos de primera calidad, de tierra cocida, con una dimensión mínima de 0.28 de largo por 0.14 de ancho y 0.06 de espesor.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, acompañadas de muestras por duplicado, se recibirán hasta el día 31 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Secretaría.* 156-v.jl.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de los siguientes artículos:

5.000 metros de lona de 0.96 centímetros de ancho.
85.000 botones de metal.
28.000 ojalillos chicos.
5.500 ojalillos grandes.
5.500 metros de cuerda blanca.
5.500 metros de cuerda encerada.
12.000 palos.
12.000 estacas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 31 del mes de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Secretaría.* 157-v.ag.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento de los lagos en el Parque Urbano, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente, y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día 30 del corriente á las 14, para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Oficina Central de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquéllas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados.—Montevideo, Julio 21 de 1914. — *Fco. de Viana.* 162-v.jl.30.

RECAUDACION DE PATENTES DE PERROS

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo, se expedirán en esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, las patentes para el ejercicio 1914 y 1915, de acuerdo con decreto reglamentario en vigencia.—Montevideo, Julio 1.o de 1914. 40-v.jl.31.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Margarita Peire de Gouarnalusse se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1336 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Juan Peire.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *La Administración.* 2489-v.sep.22.

Marcelina Durán de Yjes, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Arcos, María Vidal, Eduardo García, María Curbelo, Angela M. de Carpaneto, Rosa Cerruti, Enrique P. Dourke y los de Pedro Serrande, que se encuentran depositados en el sepulcro número 278 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Mayo 20 de 1914.—*La Administración.* 2311-v.ag.24.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

CONSTRUCCION DE MERCADO

1.o Llámase á propuestas para la construcción del Mercado Público en San Eugenio, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 20 de Diciembre de 1909.

2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el sábado 12 de Septiembre próximo á la hora 15.

3.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictámen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. — San Eugenio, Julio 12 de 1914. —*Carlos M. Perichón,* Intendente. 130-v.sep.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO ALBERTO BRIVIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2053, y doña JULIA SANGUINETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 999.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 185-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOBSA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 142, y doña ANA SHANNON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 186-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CORREA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 818, y doña LUCRECIA MARIOSSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Convención número 1473.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 145-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BALSA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Juncal número 1585, y doña FRANCISCA VILARES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 721.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 146-v.jl.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL EDUARTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña MARIA DOLORES ASCUNCE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión cocinera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1481.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 177-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OTERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra el 27 de Febrero de 1890, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA SIMON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 23 de Marzo de 1892, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 176-v.ag.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARCOTTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires (República Argentina), do-

miciliado en la calle 25 de Mayo número 480, y doña MARIA EUGENIA RUETE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 425.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
187-v.ag.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Río Branco número 1077, y doña AMELIA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Río Negro número 1171.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 135-v.jl.28.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FERRARI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad, italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Ejido número 920, y doña GENEROSA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Maldonado número 1113.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
168-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CABRERA, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1020, y doña JUANA PARDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
169-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ETCHEPARE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 767, y doña DOMINGA BARU, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle General Paz número 1369.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
170-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTINO MOLOWNY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Yaguarón número 1119, y doña CARMEN DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1119.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
171-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PESTAÑA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Maldonado número 1416, y doña SILVIA BERGAMINO, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1416.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
136-v.jl.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NORBERTO DOBAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1176, y doña MARIA ESTHER MANTERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1176.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Cásar Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
137-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MADUEÑO ROZEI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 2 de Junio de 1884, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1325, y doña MARIA EULALIA LORIENTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1429.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Cásar Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
138-v.jl.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 1715, y doña MARIA ELENA CARDOZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1777.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 188-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS REVELLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1474, y doña RUFINA FERREIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Mercedes número 1474.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 189-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SALA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 788, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 980.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 162-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALVERDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Salvador número 1487, y doña JULIA VALVERDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1487.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 163-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 1672, y doña CELIA RAGGIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rivera número 1672.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 147-v.jl.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MACIEL FLANGINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 40, y doña LAURA HERMINIA ROCH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2417.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
164-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL GONZALEZ BENTANCUR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Yaro número 1522, y doña LEONGINA ESPINO, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Martín García número 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
165-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CANCELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1855, y doña EMILIA NAYA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1855.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
148-v.jl.29.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RODRIGUEZ SILVA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida Lezica, y doña ZELMIRA GABARD, de 23

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la Avenida Lezica.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
166-v.jl.30.

En Colón, y el día 18 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO AGUERREGOYEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña JUANA COUCHET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
167-v.jl.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Lavalleja número 1206 (15.a sección), y doña SARA CHARBONNIER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en el Barrio Valparaíso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
172-v.jl.31.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUZZONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ROSA TENAGLIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
139-v.jl.28.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO S. OROZCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en La Aguada, domiciliado en Maroñas, y doña ANGELA SEBASTIANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
140-v.jl.28.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio número 97 (Unión), y doña SOFIA ISABEL MASCARÓ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas (Camino Maldonado).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil
141-v.jl.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SILVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Rocha número 6, y doña CONCEPCION PORTEIRO SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Cufré número 2763.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
190-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL ACOSTA, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bella Vista número 17, y doña MARIA JULIA HANDRI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Bella Vista número 24.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
173-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2059, y doña MICAELA SOTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Eugenio número 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 17.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
149-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALBERTO HALTY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe s|n., y doña ANA SALVAGNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 116a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
150-v.jl.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RAIMUNDO MARCELO DELACOUR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en el Sena, el 9 de Diciembre de 1886, domiciliado en la calle San Carlos número 52, y doña JUANA MARIA SOUBIELLE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en los Pirineos, el 9 de Mayo de 1883, domiciliada en la calle San Carlos número 62.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
174-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LARRIEUX, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 1.a Maturana número 6, y doña ROMILDA LANDONI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 153.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
151-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERTOLAZZI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 11 de Noviembre de 1893, domiciliado en la calle Particular s|n., y doña ADELA CRESPI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Milán el 2 de Mayo de 1893, domiciliada en la calle General Rivera s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
152-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MANGO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 30 de Mayo de 1882, domiciliado en la calle 2.a Rivera número 103, y doña MARIA LUISA SANGUINETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 23 de Diciembre de 1892, domiciliada en la calle Abayubá número 32.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
153-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL FERRAND ASTENGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 28 de Noviembre de 1889, domiciliado en la calle Agraciada número 1724, y doña ANA ISABEL CAPELLA Y PONS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesin labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 28 de Diciembre de 1895, domiciliada en el Camino Surárez número 46.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
154-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ZUNINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova el 13 de Enero de 1880, domiciliado en Villa Colón, calle Coronel Primitivo Larrobla, y doña DELFINA TARAMASCO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 5 de Diciembre de 1880, domiciliada en la calle 2.a Rivera y Libertad s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
110-v.jl.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROMAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Vázquez número 7576, y doña GUILLERMINA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle 18 de Julio número 1913.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
178-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VICTORIO DEVOTO, de 24 años de edad, de estado soltero,

de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa 1933, y doña AMALIA MAGDALENA FESTORAZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Mora número 73 (18.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

155-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MENDEZ, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 1035 (7.a sección), y doña ELVIRA MARIA RENOM, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

156-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ VIMA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1345, y doña MARIA MANUELA DELFINA MASSERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador Chico número 1818.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

157-v.jl.29.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 21 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LONGINO OLIVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en esta sección, y doña ROSA PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

175-v.jl.31.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO SANCHEZ MOSQUERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Salsipuedes número 125 n|a., y doña MARIA DOLORES FONTANS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Maldonado número 2233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

191-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARGENTINO BRASIL ROSSANI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Paranaguá, domiciliado en la Avenida Canelones número 690, y doña MARIA ESTER VILA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Brasil número 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

179-v.ag.3

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE SOTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereira número 41, y doña MARGARITA GAMBETTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

180-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUIS DEFAZIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Artigas número 72, y doña DOROTEA LUNGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle Pereira número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

158-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALVADOR YANNINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Patria número 1071, y doña JOSEFINA LOFIEGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

159-v.jl.29.

En Montevideo, y al día 19 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SIRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Félix número 40, y doña MARIA FEULES, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

160-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NUÑEZ PEREYRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Carapé número 2119, y doña CELINA PEREYRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Carapé número 2119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

142-v.jl.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TUTZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Menorca, domiciliado en la calle Miguelete número 1972, y doña CONCEPCION REGI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en A. Grande número 1875.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

181-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CIPRIANO MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú número 91 a, y doña DELFINA NOLASCO RAVERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle República número 2210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

182-v.ag.3.

En Montevideo, y al día 19 del mes de Julio del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCARPA, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Guaviyú s|n., y doña ANGELA PUCHERELLI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2059.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

161-v.jl.29.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO ALARCON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en La Teja, y doña RAMONA LEOCADIA GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

183-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO IBARBIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en La Teja, y doña MARIA MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Aurora número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

184-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAMÚS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Nogueira número 93, y doña BENIGNA TOMASA ETCHART, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

143-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CAPRIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Camino Castro número

120, y doña PRÓSPERA DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Trabajo número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
144-v.jl.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO—Por mándato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor F. Lacueva Stirling, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 701 del Código Civil, se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á una suma de dinero (papel moneda), que fué hallada en los días 29 de Agosto y 4 de Septiembre del año mil novecientos doce en un apartamento interior de la casa, sita en la Avenida de la Paz números 208 y 212, local ocupado por el café y cervecería denominado "La Paz", propiedad de don Miguel Ribas y Cía., á fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1342, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 16 de 1914. —*Alfredo Guarnaschelli*, Actuario.
145-v.ag.21.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Paredes, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Eloy G. Pereira*, Actuario.
2496-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Raquel y doña Rebeca Inda, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado don José L. Minetti, por petición de herencia y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que proceda según la ley—Paysandú, Julio 6 de 1914.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
147-v.oct.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber que en el juicio seguido por doña Rosa Lasarga de Ferrari contra David Ferrari, por divorcio (expediente sobre administración de bienes mandado correr por separado), se ha dictado la siguiente resolución: "4073. — Paysandú, Junio 22 de 1914. — Vistos: Los petitorios contenidos en el escrito de fojas 22 y; Considerando: Que aún cuando no se señala por el momento ningún peligro real y positivo para los intereses de la esposa, ni se hace un solo cargo al demandado de esos que podrían fundamentar una resolución; apartándolos de la administración que le pertenece de pleno derecho por el matrimonio, y que, aún cuando el proyectante ha sostenido siempre con la misma convicción que privar á un esposo de esos derechos por la sola circunstancia de iniciársele una demanda de divorcio, no es interpretar lógica y sensatamente el artículo 17 de la ley de Divorcio de mil novecientos siete, porque esta disposición no manda que se decreten en ese caso tales ó cuales medidas, sino que faculta á los jueces para decretar todas las medidas conducentes y garantir la buena administración de los bienes del matrimonio, lo que es una cosa muy distinta; no obstante eso, y no obstante aceptar en el fondo el proveyente los argumentos del dictamen fiscal que antecede, estima que, dada la insistencia de la actora reveladora de temores evidentes que no se atreve á concretar y dada la tendencia innegable de nuestra actual legislación de divorcio, á amparar cada vez más á la esposa que tiene derecho á su tranquilidad en materia financiera cuando menos, es prudente decretar algunas de las medidas solicitadas que no dañarán á nadie y alejarán, en cambio, esas dudas temerosas. Por estos fundamentos, y haciendo uso el proveyente de las facultades discrecionales que acuerda la disposición legal citada, dispónese: Que el demandado no podrá vender, arrendar, ni en general comprometer en forma alguna los bienes de su esposa, sin solicitar en cada caso la correspondiente autorización de este Juzgado, y mandar que se publique esta resolución en la forma acostumbrada. — *Mariano Pereira Núñez* (hijo)". — Lo proveyó y firmó, etc. — *Joaquín Brandao Sosa*, Escribano. — Y de acuerdo con lo resuelto se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 23 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
2523-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Rudecindo Silva, Francisca Salayeta, Baldivio Silva y Enrique Silva, se cita y emplaza á los herederos Rudecindo Silva, doña Justa Silva de Lujambio, don Telésforo y don Bonifacio Silva ó á sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Rocha, Julio 5 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano.
168-v.oc.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión "ab intestada" de Gumersindo Fernández (a) "Mariano Guerra", á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 24 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 2519-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Adelaida Silvera, se cita y emplaza á Joaquín, Rudecindo, Severiano, Teodora y Sandalia Pereyra, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Rocha Junio 19 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 2516-v.ot.14.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Abril 1.o de 1914.—*Juan Cendán*, Escribano. 2361-v.sep.3.

JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Dionisio Gadea, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 28 de 1914. — *Rafael F. Ximénez*, Actuario. 2391-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION

(Sayago)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en esta sección, calle Doctor Pena entre Castro y Oficial, con frente al Sudoeste, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Intendencia Municipal de esta Capital por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Sayago, Junio 13 de 1914. — *Julio Arizaga*, Juez de Paz. 2477-v.sep.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Depto. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y empleza á don Enrique Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú esquina Salto, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías*. 134-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Guillermo Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú entre Salto y Tacuarembó, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento al defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías*.
133-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Faustino Pérez y á todo el que se considere con derecho á un solar de terreno de la manzana número 39, ubicado en la calle Basilio Araújo, entre las calles Simón del Pino y Avelino Miranda de la planta urbana de esta villa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria ha iniciado el señor Procurador Oficial de la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.— Treinta y Tres, Julio 14 de 1914.—*Julián Goyoaga*, Juez de Paz. 140-v.oct.21.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Balparda y Compañía, quedando todo su activo y pasivo á cargo de don Secundino Balparda.—Montevideo, Julio 25 de 1914.—*S. Balparda.—Samuel Balparda.*—P. p. de Juan Arijón: *José E. Peyrot.* 193-v.ag.17.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha y en escritura que autorizó el escribano don Emilio J. Paz se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de "Della Valle y Burghi". Los que se consideren como acreedores deberán presentar los justificativos para su pago en la calle Blandengues número 8, á los efectos legales.—Montevideo, Julio 24 de 1914.— *Angel Camilo Della Valle.—Andrés Burghi.*
188-v.ag.17.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 avisamos al comercio y al público en general que por escritura pública firmada el 20 del corriente, por ante el escribano señor Gustavo Laborde, nos hemos hecho cargo en representación de todos sus acreedores, de una parte del activo de la casa de comercio de don Ernesto J. Médica establecida en la calle Sarandí número 536. Los que se consideren con algún derecho á dichos bienes se servirán deducirlos en forma y con los justificativos del caso y por el término de ley en el escritorio del contador don Antonio L. Real, calle Sarandí número 378. Pasado dicho plazo no atenderemos reclamo alguno.—Montevideo, Julio 23 de 1914. — *Gustavo Guthmann. — Bergdahl y Del Campo. — Blixen y Cía.* 179-v.ag.13.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor José Tedesco nuestra casa de negocio en el ramo de lechería y casa de comidas que tenemos establecida en la calle Camacuá número 590. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días. á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 22 de 1914. — *Carlos Capdevila y Gacel.*
180-v.ag.14.

Venta de fonda

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Manuela Insúa é hijos mi casa de negocio en el ramo de fonda, que tengo establecida en la calle Maciel número 1551.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificatiovs de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 22 de 1914. — *Cándido Suárez.* 172-v.ag.12.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Ladislao Peduzzi el comercio que en el ramo de café tengo establecido en esta villa, calle Ituzaingó esquina General Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rosario, Julio 22 de 1914.—*Ramón J. Birriel.* 154-v.ag.11.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura autorizada por el escribano don Augusto Dupont, he prometido vender á don Juan Muretto la casa de negocio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Yaguarón números 1001 á 1007. — Montevideo, Julio 21 de 1914. — *Lorenzo Raices.* 181-v.ag.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general, que en escritura pasada ante el escribano don José R. López se ha convenido disolver la sociedad que giraba en esta localidad bajo la razón social de "Villarejo y Prieto", haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma "Prieto y Olhagaray", quienes continuarán el mismo giro de operaciones en la casa de la calle Treinta y Tres de este pueblo.—Santa Isabel, Julio 21 de 1914.—*Higinio Prieto.* — *Vicente Olhagaray.*
177-v.ag.24.

Venta de comercio

La sucesión de Adolfo P. Conze, á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 lleva á conocimiento de los interesados que ha prometido vender á don Juan Insua todas las existencias, activo y demás de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos el causante Adolfo P. Conze tenía establecida en Carpintería (5.a sección judicial del Departamento de Durazno). Los acreedores habrán de presentarse en dicho lugar con los justificativos de sus créditos.—Carpintería, Julio 21 de 1914.—*Viuda é hijos de Adolfo P. Conze.* 178-v.ag.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público en general y al comercio en particular que hemos resuelto de común y perfecto acuerdo disolver la sociedad de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca al por menor y compraventa de frutos del país gira en la Estación Migues bajo la firma de Luis Facelli y Compañía, adjudicándose al socio Alberto Florit Ferrari todo el activo social, haciendo constar que no tiene acreedores ni pasivo alguno. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos del caso en el término legal en el expresado negocio social. — Migues, Julio 21 de 1914. — *L. Facelli.* — *Alberto Florit Ferrari.* 164-v.ag.12.

Venta de café y billar

Habiendo prometido vender al señor Carlos Pastre la casa de comercio que en los ramos de café y billares tengo en esta ciudad, calle Agraciada número 3148, con el nombre de "Eco de España", se previene á los acreedores de dicha casa que, de acuerdo con lo determinado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentar sus créditos en la misma casa al señor Pastre, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 21 de 1914. — *Juan Fraguglia.* 165-v.ag.12.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso el 16 de Junio del corriente año, he vendido á don Ricardo R. Campanella todas las existencias de la peluquería "Treinta y Tres", establecida en la ciudad del Salto, en la calle Rivera esquina Treinta y Tres.—Salto, Julio 20 de 1914.—*Teodoro Invernizzi.*
174-v.ag.13.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que á causa de la disolución parcial de la sociedad Bonyer, Brard y Narancio, motivada por la salida de ella del socio don Juan Luis Carlos Bonyer, hemos resuelto, por escritura otorgada con fecha 20 de Junio próximo pasado por ante el escribano don Fernando I. Díaz, adoptar como razón social para la misma la de Brard y Narancio. — Montevideo, Julio 20 de 1914. —*L. Brard.* — *E. Narancio.* 160-v.ag.11.

Promesa de venta

Hacemos público que por escritura autorizada en trece de Mayo último por el escribano Ulises W. Riestra hemos prometido vender á los señores Gerardo Cougombles y Juan Vignau la casa de comercio que en los ramos de artículos para niños gira en esta plaza bajo la razón de Lete y Cía., calle Sarandí número 680, esquina Bacacay. Los acreedores de dicha casa deberán concurrir á la misma dentro del término legal con los justificativos de sus créditos á los efectos de lo estatuído en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Lete y Cía.* 148-v.ag.10.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Luis Di Luca y Cía. mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yerbal número 676. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Julio 17 de 1914.—A ruego de mi madre: *Antonia Caballer.* 150-v.ag.10.

Al comercio y al público

Participio al comercio y al público en general que he contratado vender á don Eduardo Mango todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén y despácho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre esquina Libertad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Julio 17 de 1914.—*Pedro R. Piazza.*
146-v.ag.10.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Ricardo Figuerido Darrúa la parte que me corresponde en la "Farmacia Humanitaria", establecida en esta ciudad en la calle Agraciada número 1991. — Montevideo, Julio 17 de 1914. — *Manuel Cañizas.* 136-v.ag.8.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Pérez y Lauror todas las existencias de mi casa de comercio ubicada en la calle Uruguay número 518, para que dentro de 30 días se presenten todos en la indicada casa de comercio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término los compradores quedan excluídos de toda responsabilidad.—Salto (R. O.), Julio 16 de 1914.—*S. E. Abejdid.* 175-v.ag.13.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, bazar, ferretería, talabartería, acopio de frutos del país y exploración de una pequeña majada de ovejas teníamos establecida en Pantanoso de Corrales, del Departamento de Paysandú, bajo la razón de Franco y Merello, ha quedado totalmente disuelta, según escritura pasada hoy ante el escribano don Juan D. Schweizer, habiéndose hecho cargo el socio don Lauro Franco da Silveira de todo el activo y pasivo de dicha asociación. — Paysandú, Julio 16 de 1914. — *Lauro Franco da Silveira.* — *Arturo Merello.* 163-v.ag.12.

Numeración de la Capital

Se notifica á los propietarios que no hayan hecho efectivo el importe de la nueva numeración y no lo hicieren en el plazo de quince días, á contar desde la fecha, serán demandados judicialmente, según la ley respectiva. El pago deberá hacerse en el escritorio de la casa Talamoni Belloso y Cía., calle Colombia número 1372. — Montevideo, Julio 16 de 1914. 125-v.jl.31.

Compañía General de Ropa Blanca

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que la Comisión Liquidadora de la Compañía General de Ropa Blanca, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 9 del corriente, ha prometido vender al señor Manuel E. Lorenzo todas las existencias que constituyen el activo de dicha Compañía. En esa virtud se cita y emplaza á todos los acreedores para que en el término de 30 días concurran al domicilio de la Compañía, calle Mercedes número 884 á deducir las acciones de que se crean asistidos. — Montevideo, Julio 14 de 1914.
121-v.ag.17.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que se ha convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Fernández, Marfetán y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Héctor y Ovidio Marfetán, quienes continuarán el mismo giro de operaciones en la casa calle 25 de Mayo número 514 bajo la razón social de Marfetán y Cía. — Montevideo, Julio 14 de 1914. — *Fernandez, Marfetán y Cía.*
119-v.ag.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha sido disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Carve Urioste y Compañía, debiendo presentarse los que tengan créditos contra la misma á deducir sus derechos dentro del término de treinta días al domicilio del socio liquidador don Amaro Carve, en esta ciudad, calle Colón número 1358. — Montevideo, Julio 14 de 1914. — *Amaro Carve.* — *Carlos Carve Urioste.*
113-v.ag.4.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que don Luis Norberto Barlocco vende á don Julio Corvetto la mitad del despacho de bebidas situado en el Mercado Central, denominado "Bar Carrara". La venta se hace de acuerdo con el compromiso firmado entre ambos. Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Al mismo tiempo participamos que sobre el mismo negocio, lo abajo firmados constituyen sociedad, cuya escritura, así como la venta expresada, serán autorizadas por el escribano doctor Pedro Callorda y Acosta. — Montevideo, Julio 14 de 1914. — *Luis N. Barlocco.* — *Julio Corvetto.* 109-v.ag.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber á las personas con quienes estamos en negocios y al público en general que la sociedad comercial que giraba en el Departamento de Rivera, lugar llamado Guaviyú, 7.a sección, bajo la razón social de Machado y Compañía, entra en liquidación desde el día 15 de Julio por terminación del contrato, sin que sea dado á los socios iniciar nuevos negocios. Y para su constancia y á los efectos de derecho se publica el presente. — Rivera Julio 13 de 1914. — *Machado y Cía.*
99-v.ag.4.

Disolución de sociedad

Participámos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad colectiva que en los ramos de herrería, carpintería de obra blanca y fábrica de rodados, y con la denominación de "Taller Enciclopédico" teníamos constituída en esta ciudad calle Ituzaingó esquina La Paz, quedando el socio Anselmo Alvarez separado de dicha sociedad y de todos los derechos y obligaciones de la misma, la que continuará girando bajo la razón social de Mulattieri y Pereira solamente, á cargo de cuyos dos últimos socios quedará también el activo y pasivo de dicha sociedad.—Tacuarembó, Julio 11 de 1914.—*Alvarez, Mulattieri y Pereira.* 143-v.ag.21.

Disolución y formación de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom se va á disolver la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación del ramo de farmacia bajo la razón de Casella García y Cía. con establecimiento en la Avenida 18 de Julio número 1911; y se formará una nueva sociedad entre los señores Alfredo Casella, Juan R. García Alzugarat y Emilio Bonjour Costabel, la que se hará cargo del pasivo de la sociedad Casella García y Cía., siendo los únicos responsables de dicho pasivo los señores García Alzugarat y don Emilio Bonjour Costabel. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1914. — *Alfredo Casella.* — *Juan R. García Alzugarat.* — *Pascual Golino.* — *Emilio Bonjour Costabel.* 93-v.ag.1.o.

Al comercio y al público

Avisamos que de confirmidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 la sociedad Selvatico y Gallo, establecida con almacén al por mayor en la calle Agraciada número 1894, queda disuelta de común acuerdo y amigablemente. También se participa que esta fecha hemos prometido vender las existencias de la casa susodicha á los señores Gallo Mezzano y Cía., citando al mismo tiempo á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 10 de 1914. — *Selvatico y Gallo.* — *Gallo Mezzano y Cía.*
110-v.ag.4.

Al comercio y al público

De conformidad á la ley del 26 de Septiembre de 1904 y á los efectos que ella establece, avisamos al comercio y al público que tenemos comprometido en venta las máquinas, útiles y demás existencias que constituyen el activo de la mueblería y carpintería que gira en esta ciudad bajo la razón social de Fernando Baranzano y Hno., cuya disolución de sociedad también hemos resuelto de común acuerdo y por caducidad de contrato. — Rocha, Julio 9 de 1914. — *Fernando Baranzano.* — *Domingo Baranzano.* 114-v.ag.4.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Agustín Pena las existencias y útiles de mi casa de negocio que tengo establecida en la calle Pérez Castellanos número 1378. En su conocimiento, los que se consideren con derecho á cobrar alguna cuenta deben pasar por dicha casa en el término de treinta días, á contar de esta publicación, para serles abonados. — Montevideo, Julio 9 de 1914. — *J. Masciotto.*
83-v.jl.30.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Sottocasa, Radice y Cía., quedando desligado el señor Ismael Sottocasa, continuando los firmantes con el mismo negocio bajo la firma Radice y Cía. — Montevideo, Julio 9 de 1914. — *Augusto Radice.* — *Juan Galliuti.* 82-v.jl.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que con esta fecha he prometido en venta á doña Filomena García mi negocio de restaurant y billar, establecido en la calle Sierra número 2418, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 9 de 1914. — *Faustino Maqueira.*
74-v.jl.29.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Báltierra Antonia G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis
González Mariano
Gumila y Juan

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan I.

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Barragué Juan D.
Portella Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cadenas y Cía. Leonardo
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Fernández Germán

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tuño S. Freire

Montevideo, Julio 1.o de 1914.

49-pte.1016. — *J.as Olivera.* — V.o B.o: *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2. grado núm. 9..	Capital	V. y M.	31 Julio 1914
2.o Rural núm. 7...	Rincón del Cerro	M.	31 Diciembre 1914
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 16.	Tala	M.	31 Julio 1914
1.o 2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7...	Cerrillos	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico..	V. y M.	31 Agosto 1914.
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Agosto 1914.
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 43...	Pedrera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
	SAN JOSE		
1.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Tala de C. Quemada...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Puntas de Gregorio ...	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 9....	Costa de San José.....	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1914
	FLORIDA		
2.o 2.o grado núm. 6.	Ciudad	M.	31 Agosto 1914
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Escobilla	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Villavieja	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 36...	Zanja del Medio	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 37...	Talita	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914.
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí del Río Negro .	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c.y M.	31 Mayo 1915
	MINAS		
1.o Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Gutiérrez	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1914.
1.o Rural núm. 17...	Estación Solís	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16...		M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Corrales	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
	ROCHA		
1.o Rural núm. 5....	Castillos	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Pueblo 18 de Julio	V. y M.	31 Julio 1914
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Alférez	V. y M.	31 Julio 1914
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915.
1.o Rural núm. 34...	Abra de Alférez	V. y M.	31 Diciembre. 1914
	TREINTA Y TRES		
2.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	8 Agosto 1914
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. y M.	31 Diciembre 1914
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 22...	Arbolito	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 44...	San Servando	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 54...	Barrio Mendoza	V. y M.	31 Diciembre 1914

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 5.	Santa Isabel	V.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 19...	Pampas	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 37...	Cuchilla de Tacuarembó.	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
	RIVERA		
2.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Cuñapirú ..	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1914
	ARTIGAS		
1.o 2.o grado núm. 1.	San Eugenio	V.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. y M.	31 Diciembre 1914
	PAYSANDU		
2.o 2.o grado núm. 1.	Ciudad	V. y M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1914
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1914
	SORIANO		
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Monzón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Maulas	V. y M.	31 Diciembre 1914
	COLONIA		
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Colonia Española	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 45...	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una muestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á oncurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á sto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en fa or de maestros casados. — *El Secretario General.* 184-pte.625.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que la sucesión de don José Mantegani ha resuelto venderme, previa autorización judicial, la parte que correspondía á su causante en el negocio de platería y relojería que en sociedad con el que suscribe tenía establecido en la calle Río Negro número 1627, debiendo, en consecuencia, los que se consideren con cualquier derecho presentarse en dicha casa con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días. — Montevideo, Julio 9 de 1914. — *Marcelino Barnech.*
66-v.ag.10.

Al público y al comercio

Se avisa que la disolución proyectada de la firma social de Luis y Esteban D'Angelo en el ramo de hotel, situado en la calle Buenos Aires número 725, queda sin efecto, y continuarán en lo sucesivo como hasta aquí sus operaciones comerciales bajo la misma firma de Luis y E. D'Angelo. — Montevideo, Julio 8 de 1914. — *Luis y E. D'Angelo.*
84-v.jl.30.

Al comercio y al público

Por escritura autorizada en esta ciudad el 1.o del corriente por el escribano don Emilio Gambín y Blanc, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de L. Tuso y Cía., quedó disuelta de acuerdo con el convenio celebrado con los acreedores de la misma. Y á los fines que hubiere lugar se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1914. — *Elvira Marabotto de Tusso. — Leonardo Tuso.*
62-v.jl.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber, á los efectos legales, que en virtud de escrituras otorgadas el 3 de Junio último ante el escribano Juan Cazeaux ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que giraba bajo la firma Federico Bonsignore y Cía. para la explotación de la barraca de maderas y artículos de construcción que existe en esta ciudad en la calle Uruguay número 1986, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Federico Bonsignore. — Montevideo, Julio 8 de 1914. — *F. Bonsignore y Cía.*
60-v.jl.28.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he comprado al señor César Minoli la casa de negocio que en el ramo de fiambrería tiene establecida en la Plazoleta Villa Muñoz número 3. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de series abonados. — Montevideo Julio 8 de 1914. — *Dante Minoli.*
61-v.jl.28.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 6 de Julio del corriente año he vendido al señor José Villaberde la carnicería que tenía establecida en esta ciudad calle Miguelete número 1665. Todos los que se consideren mis acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el local mencionado. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1914. — *Lorenzo Ciocca.*
98-v.ag.3.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á los señores Esteban Urbano y Daniel López el biógrafo de mi propiedad denominado "Cinema Esmeralda", situado en la Avenida General Flores número 298. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Julio 7 de 1914. — *Mateo Estevas.*
63-v.jl.28.

Venta de hotel

El que suscribe hace saber al comercio y al público que ha prometido vender á los señores Aurelio Abella y Roberto Gilardoni la casa de negocio de su propiedad que en el ramo de hotel tiene establecida en el pueblo Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia); conocida por "Hotel Industrial". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días que prescribe la ley. — Juan L. Lacaze, Julio 7 de 1914. — *Antonio Aicardi.*
71-v.jl.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que está proyectada la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Pascual Tauca y Cía. en el ramo de fabricación de cal, debiendo quedar el socio don Pascual Tauca con el activo y pasivo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 7 de 1914. —*Juan O. Tauca.*
72-v.jl.29.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á la señora Esperanza García de Fernández y á don Angel Cozzetti mi casa de comercio que en el ramo de fonda y posada tengo establecida en esta Capital en la calle Yacaré número 1580. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Julio 7 de 1914. — *Bautista Gatti.*
64-v.jl.28.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don José F. Alonso hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza con la razón de Esteban Molinari y Cía. en el ramo de talabartería y anexos, con domicilio en la casa de la calle Mercedes número 838, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del negocio don Esteban Molinari, quien continuará con la casa.—Montevideo, Julio 6 de 1914. — *Esteban Molinari. — Juan Carlos Molinari.*
94-v.ag.3.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Teodoro Odriozola (hijo) las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de almacén al menudeo tengo establecida en esta ciudad, calle Asamblea s|n., contiguo al Mercado Municipal. El pasivo de la misma, sometido á un concordato extrajudicial, aceptado y firmado por los acreedores, de acuerdo con el artículo 1524 del Código de Comercio y homologado por auto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, de fecha 13 de Junio último, queda á cargo del que suscribe y del de su fiador, para ser cumplido estrictamente en los plazos estipulados. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Julio 6 de 1914. — *Sebastián Campodónico.*
75-v.jl.29.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he comprado al señor Jorge D. Papadopulos la parte que le corresponde en la casa de negocio que en el ramo de bar tiene establecida en la calle Grecia números 240 y 241 (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de series abonados. — Montevideo, Julio 4 de 1914. — *Demetrio Juan.*
139-v.ag.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Francisco Fernández nuestra casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant denominado "Hipódromo Nacional de Maroñas", tenemos establecida en el Hipódromo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 4 de 1914. — *Juan Gelos y Cía.*
43-v.ag.7.

Venta de comercio

De acuerdo con lo que determina la ley, hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Elola y Mendizabal mi casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y depósito de cereales, sito en la calle Joaquín Suárez números 406 y 410, quedando el activo y pasivo á mi solo cargo.—Salto, Junio 3 de 1914. — *Viuda de Triaca.*
144-v.ag.10.

Almacén vendido

Participamos al comercio en general que hemos contratado vender al señor Domingo E. Bausada la casa de comercio que en el ramo de almacén y ramos generales tenemos establecida en la Estación Pampa, y hacemos estas publicaciones á los efectos de la ley. — Montevideo, Julio 2 de 1914. — *Domingo E. Bausada. — Urgel y Cía.*
115-v.ag.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José M. Lorenzo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 1500, esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 2 de 1914. — *Manuel Maqueira.*
25-v.ag.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con fecha 30 del pasado mes he vendido á los señores Bartolomé Galeana y Julio Varecini mi casa de comercio que en el ramo de hotel tenía en esta ciudad, calle Sarandí esquina Figueroa.

A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, notifico á mis acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos y les serán satisfechos. — Rivera, Julio 1.o de 1914. — *Juan Viniani.* 52-v.jl.28.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Abelardo E. Rodríguez el colegio de mi propiedad denominado "El Liceo", con todas sus existencias, situado en esta ciudad, calle Durazno número 1586. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso en el local del referido establecimiento. — Montevideo, Junio 30 de 1914. — *Jaime Ferrer Barceló.* 34-v.ag.4.

Extravío de documento

Participamos al comercio y al público en general que habiéndose extraviado un conforme número 1710, á vencer el 24 de Diciembre p|v. firmado por los señores Juan y Manuel Leiros, comerciantes de esta plaza, y por el señor Francisco Pereyra, como garante, con n|. endoso *en blanco*, hemos tomado las medidas necesarias para que tal documento no pueda hacerse efectivo ni descontado en ningún Banco. — Montevideo, Junio 27 de 1914.—*Ferratti y Cía.* 26-v.ag.4.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender á don Francisco Pereiras el activo y pasivo que me corresponden en la casa de comercio que en los ramos de zapatería y talabartería, gira en la ciudad de San José de Mayo, calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres bajo la razón social Mazzone y Pereiras, y como esa venta importa la disolución de dicha sociedad y extinción de la firma, puesto que el otro socio don Cándido Pereiras ha fallecido. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores de dicha firma para que concurran al domicilio de la misma, arriba indicado, dentro del término de 30 días y con los justificativos del caso á los efectos de derecho. — San José, Junio 22 de 1914. — *Matías A. Mazzone.* 112-v.ag.4.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178